



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INICIACIÓN DEPORTIVA EN
HÍPICA Y ECUESTRE**

Código: AFD505_2

NIVEL: 2

**GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA
PROFESIONAL**

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**



ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia
3. Guía de Evidencia de la UC1080_2: Dominar las técnicas básicas de monta a caballo.
4. Guía de Evidencia de la UC0719_2: Alimentar y realizar el manejo general y los primeros auxilios al ganado equino.
5. Guía de Evidencia de la UC0720_2: Efectuar la higiene, cuidados y mantenimiento físico del ganado equino.
6. Guía de Evidencia de la UC1646_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva hípica y ecuestre.
7. Guía de Evidencia de la UC1647_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a jinetes/amazonas en eventos y competiciones de hípica y ecuestres.
8. Guía de Evidencia de la UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.
9. Glosario de términos utilizado en Iniciación deportiva en hípica y ecuestre.

Las guías de evidencia y el glosario que aparecen en este índice se encuentran en este mismo sitio web, en los enlaces identificados como “Guía de Evidencia” de cada una de las unidades de competencia.



1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC), si bien explicitando de otra manera sus elementos estructurales, en el convencimiento de que así se facilita la labor específica del personal asesor y evaluador. Hay que advertir que, en todo caso, se parte de un análisis previo y contextualización de la UC para llegar, mediante la aplicación de la correspondiente metodología, a la concreción de los citados elementos estructurales.

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer**, expresa los resultados de trabajo o comportamientos profesionales del trabajador en el ejercicio de una actividad profesional o función concreta. Se extrae de la UC de referencia, quedando enunciados en forma de **actividades profesionales** extraídas de las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

Conviene destacar que la expresión formal de las actividades profesionales se ha realizado mediante un lenguaje similar al empleado por las y los trabajadores y el empresariado, de aquí su ventaja a la hora de desarrollar autoevaluaciones, o solicitar información complementaria a las empresas.

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, si bien se ha reorganizado para su mejor utilidad, asociando a cada una de las actividades profesionales principales aquellos saberes que las soportan y, en su caso, creando un bloque transversal a todas ellas.



En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.

Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

Primero.- Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

Segundo.- Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de



evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.

Tercero.- Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia**- que permiten valorar las evidencias indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

AFD096_2	Socorrismo en instalaciones acuáticas.
AFD097_3	Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente.
AFD159_2	Guía por itinerarios de baja y media montaña.
AFD160_2	Guía por itinerarios en bicicleta.
AFD161_2	Guía en aguas bravas.
AFD162_3	Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
AFD338_2	Guía por barrancos secos o acuáticos.
AFD339_2	Guía por itinerarios ecuestres en el medio natural.
AFD340_2	Socorrismo en espacios acuáticos naturales.
AFD341_3	Actividades de natación.
AFD501_2	Balizamiento de pistas, señalización y socorrismo en espacios esquiables.
AFD502_2	Conducción subacuática e iniciación en buceo deportivo.
AFD503_2	Guía en espeleología.
AFD504_2	Iniciación deportiva en espeleología.
AFD505_2	Iniciación deportiva hípica o ecuestre.
AFD506_2	Iniciación deportiva en natación y sus especialidades.
AFD507_2	Iniciación deportiva en vela con embarcaciones de aparejo libre y fijo.
AFD508_2	Iniciación y promoción deportiva en judo y defensa personal.
AFD509_3	Animación físico-deportiva y recreativa.
AFD510_3	Animación físico-deportiva y recreativa para personas con discapacidad
AFD511_3	Fitness acuático e hidrocinesia.
AFD538_2	Iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas.
AFD539_3	Coordinación de servicios de socorrismo en instalaciones y espacios naturales acuáticos.
AFD612_2	Iniciación deportiva en esgrima.
AFD613_2	Iniciación deportiva en golf.
AFD614_2	Iniciación deportiva en piragüismo.
AFD615_2	Iniciación deportiva en tenis.
AFD616_3	Instrucción en yoga.
AFD663_2	Iniciación deportiva en karate.
AFD664_2	Iniciación deportiva en rugby.
AFD665_2	Iniciación deportiva en taekwondo.
HOT653_2	Guarda de refugios y albergues de montaña.
MAP009_2	Operaciones en instalaciones y plantas hiperbáricas.
MAP010_2	Operaciones subacuáticas de reparación a flote y reflatamiento.
MAP011_2	Operaciones subacuáticas de obra hidráulica y voladura.
MAP496_2	Operaciones subacuáticas de salvamento y rescate.
MAP497_3	Inspección, localización y ensayos no destructivos en ambientes hiperbáricos.
MAP498_3	Intervenciones subacuáticas en el patrimonio natural y cultural sumergido.
MAP499_3	Supervisión de operaciones en complejos y sistemas hiperbáricos.



SEA532_2	Operaciones de vigilancia y control en el entorno acuático e hiperbárico.
SEA533_2	Operaciones subacuáticas de búsqueda y recuperación de víctimas y objetos siniestrados.
SEA534_2	Prevención de incendios y mantenimiento.
SEA535_3	Gestión de emergencias acuáticas en aguas continentales.
SEA595_2	Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.
SEA596_3	Coordinación de operaciones en incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS

Código: AFD096_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la asistencia como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Buscar signos de alteraciones orgánicas según los protocolos establecidos, para la valoración inicial del accidentado, como primer interviniente.

- 1.1 La señalización y el balizamiento según lo establecido, se realizan utilizando los elementos disponibles para acotar el lugar de la emergencia.
- 1.2 La información sobre el estado del accidentado y las causas del accidente se recaba, estableciendo comunicación cuando es posible, con el mismo o con los posibles testigos y asistentes ocasionales al suceso, para valorar la situación inicial.
- 1.3 Las técnicas de valoración con ligeros zarandeos en los hombros y toques en las mejillas, se efectúan, para valorar el nivel de consciencia del accidentado.
- 1.4 La observación de los movimientos del pecho y la emisión de sonidos y aliento acercándose a su cara, se efectúa, para comprobar la respiración del accidentado.
- 1.5 El estado de la circulación sanguínea se comprueba, mediante la observación del ritmo respiratorio del accidentado y movimientos de sus miembros.
- 1.6 Los mecanismos de producción del traumatismo se identifican para buscar las posibles lesiones asociadas.
- 1.7 Los elementos de protección individual se utilizan para prevenir riesgos laborales durante la asistencia al accidentado.
- 1.8 El servicio de atención de emergencias, se contacta, para informar de los resultados de la valoración inicial realizada, comunicando la información recabada, consultando las maniobras que se vayan a aplicar y solicitando otros recursos que pudiesen ser necesarios.

2. Asistir al accidentado con maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico, para mantener o recuperar las constantes vitales, conforme a protocolos establecidos.

- 2.1 La asistencia inicial a personas en situación de compromiso ventilatorio y/o cardiocirculatorio, se presta, ejerciendo vigilancia y seguimiento constante para detectar cualquier cambio significativo en la situación de partida.
- 2.2 La apertura, limpieza y desobstrucción de la vía aérea ante un obstáculo o cuerpo extraño, se realiza, mediante las técnicas manuales o aspirador según la situación, conforme a protocolos establecidos, para asegurar la ventilación.
- 2.3 La permeabilidad de la vía aérea en accidentados inconscientes se preserva, mediante la aplicación de la técnica postural que la asegure, para preservar la ventilación.
- 2.4 Las técnicas ventilatorias con balón resucitador manual y/o oxígeno se seleccionan, conforme a protocolos establecidos, para permitir una ventilación artificial del accidentado ante evidentes signos de hipoxia.



- 2.5 Las técnicas de reanimación cardio-respiratoria se aplican, conforme a protocolos establecidos, ante una situación de parada cardio-respiratoria, para recuperar las constantes vitales.
- 2.6 El desfibrilador semiautomático, en caso de necesidad, se utiliza para la reanimación del accidentado, conforme a la normativa aplicable y protocolos establecidos.
- 2.7 Las técnicas de hemostasia ante hemorragias externas se aplican para impedir un shock hipovolémico.
- 2.8 Las técnicas posturales, se aplican, cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de "shock", para evitar aspiraciones de vómitos, obstrucciones y favorecer la respiración.

3. Prestar la atención inicial al accidentado, aplicando los primeros auxilios iniciales en situaciones de emergencia que no impliquen una parada cardio-respiratoria, para mantener las constantes vitales según el protocolo establecido.

- 3.1 3.1 La apertura de la vía aérea se realiza, mediante la maniobra frontementón para evitar el taponamiento de la laringe por la lengua.
- 3.2 La alineación manual de la columna cervical se realiza ante existencia de una lesión para protegerla y minimizar los riesgos de una mayor.
- 3.3 La atención específica a accidentados que han sufrido lesiones por agentes mecánicos, físicos o químicos se presta, aplicando las técnicas para cada situación conforme a protocolos establecidos.
- 3.4 La atención específica a la parturienta ante una situación de parto inminente se presta, conforme al protocolo de actuación establecido, transmitiendo tranquilidad y serenidad.
- 3.5 La atención específica indicada a las personas con crisis convulsivas, se presta, para minimizar posibles riesgos de lesiones físicas, conforme a protocolos establecidos.
- 3.6 La atención específica indicada a las personas con atragantamiento, se presta, discriminando los casos especiales de embarazadas, personas obesas y niños conforme a protocolos establecidos, transmitiendo tranquilidad y serenidad.
- 3.7 La atención específica indicada a las personas con quemaduras, se presta, conforme a protocolos establecidos y se coloca en posición antishock ante una quemadura de gran extensión, para minimizar riesgos.
- 3.8 La atención específica indicada a las personas con hemorragia, se presta, conforme a protocolos establecidos para evitar una lipotimia.

4. Aplicar las técnicas de movilización e inmovilización al accidentado, y en su caso interviniendo con los primeros auxilios, para asegurar el posible traslado.



- 4.1 El lugar de seguridad se selecciona, conforme a protocolos establecidos, para colocar al accidentado hasta la llegada de los servicios sanitarios de emergencia y minimizar los riesgos.
- 4.2 Las técnicas de movilización e inmovilización se aplican para colocar al accidentado en una posición anatómica no lesiva hasta que acudan a la zona los servicios sanitarios de emergencia o para proceder a su traslado en caso necesario.
- 4.3 Las técnicas posturales, se aplican, cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de "shock", para minimizar riesgos.
- 4.4 Los tipos de accidentados y lesiones, se discriminan, para intervenir en aquellos casos que no precisen de otros profesionales.
- 4.5 Las técnicas de intervención de primeros auxilios con los accidentados inmovilizados, se discriminan, para aplicar aquellas propias de un técnico de nivel como primer interviniente, en función de la gravedad y los tipos de lesiones o proceder inmediatamente a su traslado.

5. *Intervenir con técnicas de comunicación y apoyo emocional al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia siguiendo los protocolos establecidos, para facilitar la asistencia, traslado y minimizar los riesgos.*

- 5.1 Los signos de ataque de pánico, ansiedad y/o estrés de la víctima motivado por el accidente, se identifican observando el aumento del ritmo cardíaco, palmas sudorosas, dificultad para respirar, sensación subjetiva de ataque cardíaco, y sentimientos de temor para aplicar las técnicas de apoyo emocional hasta su traslado, siguiendo los protocolos establecidos.
- 5.2 La comunicación del accidentado con su familia se facilita, desde la toma de contacto hasta su traslado, atendiendo, en la medida de lo posible, a sus requerimientos.
- 5.3 La información a familiares, accidentado o persona relacionada, se realiza de manera respetuosa e infundiendo confianza, sobre aquellas cuestiones que se puedan plantear dentro de sus competencias.
- 5.4 Los familiares de los accidentados, se atienden, para ofrecerles información sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.
- 5.5 La solicitud de información por parte de la familia de los accidentados se atiende para ofrecerles datos sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia**. Estos conocimientos se



presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Valoración inicial del accidentado como primer interviniente.

- El botiquín de primeros auxilios: instrumentos, material de cura, fármacos básicos.
- Primeros auxilios: concepto, principios generales, objetivos y límites.
- El primer interviniente: actitudes, funciones, responsabilidad legal, riesgos y protección, responsabilidad y ética profesional.
- El primer interviniente como parte de la cadena asistencial.
- Terminología anatomía y fisiología.
- Terminología médico-sanitaria de utilidad en primeros auxilios.
- Actuación general ante emergencia colectiva y catástrofe: conceptos relacionados con emergencias colectivas y catástrofes, métodos de "triage" simple, norias de evacuación.

2. Asistencia al accidentado con maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico como primer interviniente.

- La Cadena de Supervivencia: eslabones de actuación.
- Características de la Cadena de Supervivencia.
- Resucitación cardiopulmonar básica (RCPB): valoración del nivel de consciencia; comprobación de la ventilación; protocolo de RCPB ante una persona inconsciente con signos de actividad cardiaca; protocolo de RCPB ante una persona con parada cardio-respiratoria; RCPB en niños de 1 a 8 años y RCPB en lactantes.
- Transporte de un enfermo repentino o accidentado: valoración de la situación; posiciones de transporte seguro; técnicas de inmovilización y transporte utilizando medios convencionales y materiales inespecíficos o de fortuna; confección de camillas utilizando medios convencionales o inespecíficos.

3. Atención inicial de primeros auxilios en situaciones de emergencia sin parada cardio-respiratoria.

- Valoración del accidentado: primaria y secundaria.
- Técnicas de movilización e inmovilización al accidentado para asegurar el posible traslado: posición lateral de seguridad, posiciones de espera no lesivas o seguras, recogida de un lesionado.
- Métodos para desobstruir la vía aérea y facilitar la respiración: accesorios de apoyo a la ventilación y oxigenoterapia.
- Intoxicaciones por vía respiratoria: intoxicaciones por inhalación de humos y gases.
- Signos y síntomas de urgencia: fiebre, crisis anafilácticas, vómitos y diarrea, desmayos, lipotimias, síncope y "shock".
- Heridas: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico.
- Hemorragias: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico.
- Traumatismos: esguinces, contusiones, luxaciones, fracturas, traumatismos torácicos, traumatismos craneoencefálicos, traumatismos de la columna vertebral, síndrome de aplastamiento, politraumatizados y traslados.
- Accidentes de tráfico: orden de actuación, medidas respecto a la seguridad de la circulación y a los heridos en el accidente y aspectos esenciales de los accidentes de tráfico.



- Lesiones producidas por calor y por frío.
- Cuerpos extraños: en la piel, ojos, oídos y nariz.
- Accidentes eléctricos. Electrocutación: lesiones producidas por la electricidad y los rayos.
- Intoxicaciones por alcohol y estupefacientes.
- Cuadros convulsivos: epilepsia y otros cuadros convulsivos.

4. Intervención de apoyo psicológico al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia como primer interviniente.

- Psicología de la víctima.
- Comunicación: canales y tipos. Comunicación asistente-accidentado.
- Comunicación asistente-familia.
- Habilidades sociales. Actitudes personales que facilitan o dificultan la comunicación.
- Estrategias de control del estrés.
- Apoyo psicológico ante situaciones de emergencia: crisis, duelo, tensión, agresividad y ansiedad.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para asistir como primer interviniente en caso de accidente de cierta gravedad o situación de emergencia. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades o aspectos:

1. Efectuar una primera valoración del estado de los accidentados en busca de signos de alteraciones orgánicas.
2. Proporcionar cuidados básicos iniciales en situaciones de emergencia.
3. Aplicar técnicas básicas de soporte ventilatorio y/o circulatorio.
4. Generar un entorno seguro en situaciones de emergencia.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.



En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Adecuada valoración inicial del accidentado en busca de signos de alteración.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Acceso al accidentado de forma segura.- Valoración del nivel de consciencia, de acuerdo al protocolo diagnóstico establecido.- Apertura vía aérea mediante maniobra frente-mentón.- Valoración de la función respiratoria y solución de problemas detectados, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.- Identificación de situaciones de riesgo vital, de acuerdo al protocolo diagnóstico establecido.- Información del estado del accidentado al CCE en caso de necesidad solicitando recursos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Rigurosidad en la aplicación de cuidados básicos iniciales en situaciones de emergencia.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las lesiones, patologías o traumatismos más frecuentes en función del medio en que se desarrolla la actividad: las causas que lo producen, síntomas y signos; pautas de actuación.- Aplicación de las técnicas de primeros auxilios, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.- Discriminación de las circunstancias en las que no se debe intervenir, así como las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Rigurosidad en la aplicación de técnicas de soporte ventilatorio y/o circulatorio básicas, siguiendo protocolos establecidos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de parada cardiorrespiratoria.- Evaluación del nivel de consciencia- Apertura y permeabilización de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón.- Localización y secuencia correcta del masaje cardíaco.- Aplicación del DEA. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Adecuada generación de un entorno seguro en situaciones de emergencia.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Colocación del accidentado en lugar seguro.- Elección del método más adecuado para la movilización e inmovilización de un accidentado, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente.- Elección de las medidas posturales más adecuadas en cada situación, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.- Medios y equipos de protección personal.- Control de las situaciones de tensión ambiental. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>

Escala A

5	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado de forma sistemática, de acuerdo al protocolo establecido, accediendo al mismo sin compromiso para su seguridad, la propia y la de terceros, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, valorando la ventilación, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa.</i></p>
4	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, valorando la ventilación, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa, descuidando la sistematización de la actuación.</i></p>
3	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa, actuando sin seguir el protocolo establecido ni efectuando la valoración de intensidad y frecuencia respiratoria.</i></p>
2	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma desordenada e incompleta, actuando sin seguir el protocolo establecido ni efectuando la valoración de intensidad y frecuencia respiratoria.</i></p>
1	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado de manera descuidada y sin seguir el protocolo establecido, colocando al paciente en una postura inadecuada e informando al CCE de forma desordenada, efectuando la identificación de situaciones de riesgo vital de manera incompleta.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado según protocolo de forma correcta en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma.</i>
4	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado según protocolo de forma aceptable en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma.</i>
3	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de forma aceptable en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización.</i>
2	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de manera insuficiente en las lesiones o patologías más frecuentes dada la no identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización.</i>
1	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de manera deficiente en las lesiones o patologías más frecuentes por la no identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, y la no discriminación de las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo los métodos más adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma correcta, de acuerdo al protocolo establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
4	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo los métodos más adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable, de acuerdo al protocolo establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
3	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos poco adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
2	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos nada adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable descuidando las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
1	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos nada adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de manera deficiente descuidando las posibles lesiones del mismo, las circunstancias del accidente y las medidas de autoprotección.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

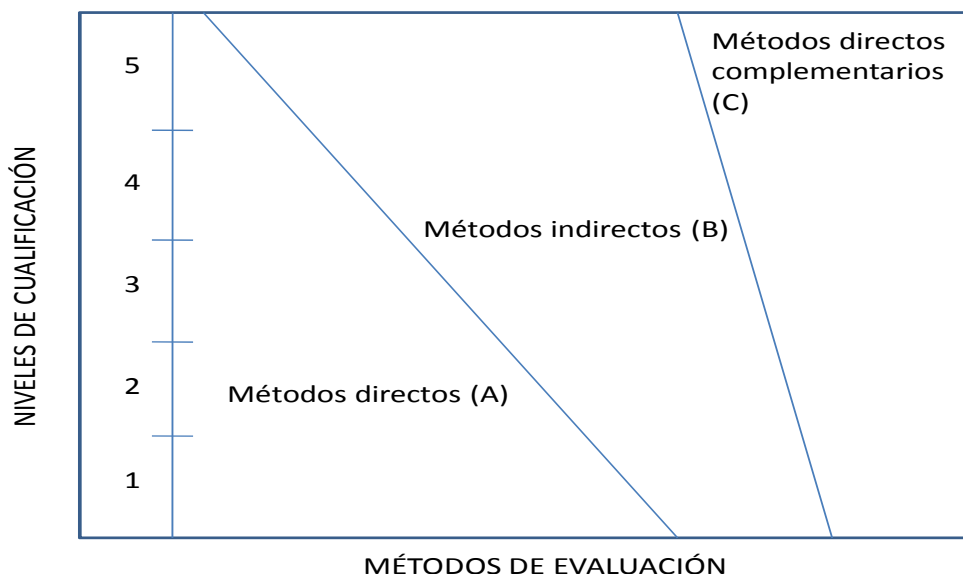
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de en la asistencia como primer interviniente en accidente o situación de emergencia, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se entenderá accidente de cierta gravedad o situación de emergencia entre otros una colisión de vehículos, atropellos, situación de compromiso ventilatorio, compromiso cardiocirculatorio, lesiones provocadas por agentes físicos o químicos, situaciones de ansiedad, parto prematuro inminente, caída de desnivel, situaciones de amputación de extremidades.
- i) Se medirá de respuesta a contingencias por parte de la persona candidata, introduciendo variables que no faciliten el desarrollo lógico de la situación planteada.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0719_2: Alimentar y realizar el manejo general y los primeros auxilios al ganado equino”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

- AGA226_2 Cuidados y manejo del caballo
- AFD339_2 Guía por itinerarios ecuestres en el medio natural
- AFD505_2 Iniciación deportiva en hípica y ecuestre

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: GUÍA POR ITINERARIOS ECUESTRES EN EL MEDIO NATURAL

Código: AFD339_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0719_2: Alimentar y realizar el manejo general y los primeros auxilios al ganado equino.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la alimentación, el manejo general y los primeros auxilios del ganado equino y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Suministrar una alimentación equilibrada al ganado, para satisfacer las necesidades básicas en cada etapa fisiológica según el protocolo establecido y cumpliendo la normativa aplicable de protección medioambiental, de prevención de riesgos laborales y de sanidad y bienestar animal.

- 1.1 Los piensos y forrajes se almacenan y conservan en los lugares correspondientes, empleando los medios y maquinaria apropiados en cada caso.
- 1.2 Los alimentos se preparan, empleando los medios y maquinaria requeridos, siguiendo criterios de limpieza e higiene.
- 1.3 Los alimentos, previa comprobación de su estado, se distribuyen en los lugares indicados en las cantidades estipuladas para cada animal o grupo en concreto.
- 1.4 La alimentación de cada animal o grupo se completa, añadiendo los suplementos alimenticios estipulados en cada caso.
- 1.5 El ganado equino se alimenta en función del destino al que esté reservado, (producción de carne, actividades deportivas, entre otros) con incorporación/evitación de complementos y aditivos para garantizar la calidad de su dieta.
- 1.6 La lactancia artificial de los potros que la precisen se suministra en la cantidad y con los productos establecidos para cada caso.

2. Preparar a los animales destinados a fines recreativos, de trabajo o deportivos y sus equipos, revisando su estado general para garantizar su disponibilidad en todo momento siguiendo el protocolo establecido y cumpliendo la normativa aplicable.

- 2.1 Los animales se revisan con anterioridad a su manejo en cualquier actividad, verificando que están en condiciones óptimas.
- 2.2 Los animales que manifiestan cojeras u otras anomalías que le impidan moverse con naturalidad, se identifican y apartan para ser examinados por el personal que corresponda.
- 2.3 Los animales que una vez revisados están en condiciones de ser empleados en cualquiera de estos fines, se equipan en función del mismo.
- 2.4 Los equipos de los animales que han finalizado su actividad se retiran, tomando las precauciones establecidas.
- 2.5 Los animales a los que se ha retirado el equipo después de la actividad se asean y revisan, comprobando su estado.
- 2.6 Los animales se trasladan a las estancias correspondientes para su descanso y preparación para posteriores actividades.
- 2.7 Los equipos empleados para el trabajo de estos animales, se limpian y depositan en los lugares indicados a tal efecto, manteniéndolos en estado de uso.



3. Manejar el ganado durante el embarque, desembarque y transporte del mismo para protegerlo de posibles accidentes, siguiendo los protocolos y cumpliendo la normativa aplicable de bienestar animal.

- 3.1 El medio de transporte a utilizar se revisa con anterioridad al embarque del ganado para asegurar que reúne las condiciones requeridas de espacio y seguridad.
- 3.2 El material utilizado para el acondicionamiento y protección del ganado durante el transporte se coloca tras su revisión, teniendo en cuenta la condición y características de los animales, el medio de transporte y la duración del viaje.
- 3.3 Los animales se embarcan o desembarcan con el personal y medios requeridos, verificando que suben o bajan del vehículo de manera ordenada, segura y tranquila, limitando su permanencia dentro del vehículo parado al menor tiempo posible.
- 3.4 Los animales que se transportan colectivamente se colocan en función de su sexo, edad, carácter de los mismos y lugar de destino, asegurando un espacio de seguridad entre ellos.
- 3.5 El ganado se vigila durante el viaje, garantizando sus necesidades básicas, efectuando las paradas establecidas y evitando cualquier irregularidad que suponga un riesgo importante para los animales o el transporte.

4. Trasladar grupos de animales, garantizando su seguridad para protegerlos de posibles accidentes, siguiendo los protocolos y cumpliendo la normativa aplicable.

- 4.1 Los miembros de una misma piara se agrupan antes de su traslado, facilitando su control.
- 4.2 Los miembros de una piara que no pueden seguir el ritmo normal de traslado de sus semejantes, se localizan y conducen individualmente a mano siempre que sea posible.
- 4.3 El recorrido de traslado de la piara se verifica que sea amplio, esté acotado y libre de obstáculos.
- 4.4 La piara se acompaña durante todo su traslado, evitando que alguno de sus miembros se alejen o pierdan contacto visual con sus semejantes.

5. Aplicar los primeros auxilios al ganado que lo precise, para evitar complicaciones posteriores, siguiendo los protocolos e instrucciones del facultativo, cumpliendo la normativa aplicable.

- 5.1 Los tratamientos de urgencia para limpiar heridas indicados por el facultativo se aplican, siguiendo protocolos.
- 5.2 Los síntomas evidentes de cólicos, infosuras y otras alteraciones fisiológicas fácilmente reconocibles, se identifican, informando al



- personal que corresponda y actuando con urgencia según lo establecido por el facultativo en un protocolo de actuación.
- 5.3 Los animales sobre los que se actúa de urgencia se apartan e inmovilizan, vigilándolos hasta la llegada del personal facultativo.
 - 5.4 Los animales apartados de urgencia se acomodan en una cama limpia, seca y cómoda.
 - 5.5 Los animales apartados se disponen con bozales, mantas, vendas u otros elementos en los casos de urgencia que sea preceptivo (indicados en un protocolo de actuación), hasta la llegada del personal pertinente.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0719_2: Alimentar y realizar el manejo general y los primeros auxilios al ganado equino**. Estos conocimientos que aparecen en cursiva y negrita se corresponden con los bloques de contenidos del Módulo Formativo respectivo:

1. Alimentación del caballo.

- Equipos de preparación, suministro y almacenaje de piensos y agua.
- Aparato digestivo: órganos y glándulas anejas.
- Proceso digestivo.
- Preparación, conservación, almacenaje y distribución de las raciones alimenticias y agua para el ganado.
- Adición de complementos a las raciones alimenticias y/o al agua.
- Lactancia artificial.
- Características y modos de uso de los equipos empleados para la preparación, suministro y almacenaje de piensos y agua para el ganado.

2. Traslado de animales en grupo y transporte de caballos.

- Medios de transporte para caballos: tipos, características y particularidades
- Legislación específica sobre protección de los animales durante su transporte. Responsabilidad del transportista y del resto del personal que maneja los animales.
- Aptitud de los animales para el transporte.
- Cargas y descargas. Formas de mejorar el bienestar en las cargas, durante el transporte, y en las descargas. Impacto de la conducción sobre el bienestar animal.
- Viajes de larga duración. Condiciones especiales en los viajes de larga duración. Planes de viaje. 2 horas. Documentación para el transporte: Autorización y registro del transportista y del vehículo. Documentación que debe acompañar a los animales. Identificación animal.
- Diseño de vehículos. Limpieza y desinfección de vehículos.
- Planes de Alerta Sanitaria. Importancia del transporte en la transmisión de enfermedades. Seguridad vial.



3. Primeros auxilios del ganado equino.

- Signos y síntomas evidentes de enfermedades que deben tratarse de urgencia.
- Identificación y detección de animales con enfermedades para tratar de urgencia.
- Actuaciones de manejo de carácter urgente.
- Modificación del estado normal del individuo: lesiones y heridas a tratar de urgencia.
- Procesos patológicos frecuentes en el caballo que deben tratarse de urgencia.

4. Caballos para actividades de trabajo y lúdico-deportivas. Carácter y comportamiento de los mismos.

- Razas. Actividades de trabajo y disciplinas lúdico-deportivas: trabajos en el campo, doma clásica, doma vaquera, salto de obstáculos, concurso completo, acoso y derribo, concurso de enganches, raid, carreras de caballos, paseos y rutas ecuestres.
- Modos de vida y comportamiento habitual en los caballos en libertad. Modos de vida y comportamiento habitual de los caballos apartados individualmente. Conductas habituales que definen el carácter del caballo. Conductas anormales y vicios en el caballo montado.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Cumplir con las normas de producción fijadas por la organización.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la



práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0719_2: Alimentar y realizar el manejo general y los primeros auxilios al ganado equino se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1 Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar una simulación de transporte de equinos siguiendo las indicaciones de tipo de viaje y duración de la estancia de los animales fuera de la explotación. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Preparar las raciones alimenticias necesarias en función del número y condición de los equinos, duración del viaje y tiempo de estancia de los mismos fuera de la explotación.
2. Colocar los piensos, forrajes y complementos alimenticios en el medio de transporte con las herramientas y máquinas disponibles.
3. Preparar los equipos de manejo y protección para el transporte del ganado.
4. Colocar y adaptar los equipos a los animales que van a transportarse.
5. Embarcar el ganado en el medio de transporte distribuyéndolo según las características y condición de los mismos,
6. Desembarcar a los animales cuando se indique, quitarles los equipos de protección y colocarlos en los lugares indicados tras la simulación de transporte.



Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de los diferentes espacios, instalaciones, materiales y equipos requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá del ganado equino requerido por la situación profesional de evaluación.
- Se valorará la capacidad del candidato para solicitar ayuda a miembros del tribunal en caso necesario, al ser habitual que haya animales que presentan dificultad para este tipo de movimientos y con el fin de comprobar que el evaluado lo advierte y opta por ser ayudado antes de poner en riesgo la seguridad del animal y la suya propia.
- Se valorará el seguimiento de un orden lógico de actuación por parte del candidato correspondiente al protocolo indicado para el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- Se planteará alguna situación imprevista durante la situación profesional de evaluación, valorando la competencia de respuesta a la misma por parte del candidato.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Cumplimiento de la calidad de la preparación de las raciones alimenticias</i>	<ul style="list-style-type: none">- Reconocimiento de los diferentes alimentos y suplementos que conforman las raciones alimenticias habituales del ganado equino.- Interpretación de fichas técnicas sobre composición nutritiva de los alimentos y sobre necesidades nutritivas de los diferentes animales.- Determinación del tipo de ración a preparar en función de los alimentos y suplementos disponibles y del número y la condición de los equinos.- Cálculo de las raciones necesarias en función de la duración del viaje y las características de los equinos.- Manejo de los equipos y materiales para la preparación de las raciones. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los requerimientos establecidos.</i></p>
<i>Cumplimiento de la ubicación de los piensos, forrajes y complementos alimenticios en el medio de transporte.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de los equipos, herramientas y máquinas que se emplean para el manejo y traslado de los diferentes alimentos y complementos alimenticios para el ganado equino.- Manejo de los equipos, herramientas y máquinas en la colocación de los alimentos en el medio de transporte.- Aplicación de los protocolos de colocación de las raciones alimenticias en los medios de transporte para ganado equino. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los requerimientos establecidos.</i></p>
<i>Idoneidad de la preparación de los equipos de manejo y protección para el transporte del ganado.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de los diferentes componentes que forman el equipo habitual de manejo y protección para el transporte del caballo.- Distinción del equipo adecuado para el tipo de caballo y protección a realizar. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Idoneidad de la colocación y adaptación de los equipos a los animales a transportar.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las zonas corporales del caballo donde con más frecuencia suelen producirse heridas por el roce o golpe en el medio de transporte.- Aplicación de las medidas de protección para las zonas



	<p>corporales más delicadas del caballo susceptibles de herirse por el roce o golpe en el medio de transporte.</p> <ul style="list-style-type: none">- Identificación de elementos del equipo de protección para el transporte que están defectuosos o no se pueden adaptar a la morfología de un caballo en concreto (por talla/tamaño, forma, entre otros).- Aplicación de las técnicas de colocación y adaptación de cada uno de los elementos que forman el equipo de protección para el transporte del caballo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Idoneidad del embarque del ganado en el medio de transporte.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Revisión del estado de los animales para asegurar que en el transporte están en condiciones óptimas y apartar aquellos que manifiestan algún tipo de problema.- Uso de los medios homologados para el transporte del ganado equino.- Aplicación de las técnicas de embarque del ganado equino en los medios de transporte habituales.- Cumplimiento de la normativa vigente para transporte de ganado equino. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Idoneidad de la distribución del ganado en el medio de transporte según las características y condiciones de los mismos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de los factores que condicionan el orden de colocación de los equinos en los medios de transporte habituales.- Colocación de los equinos en el medio de transporte teniendo en cuenta los factores condicionantes.- Cumplimiento de las medidas de seguridad en la distribución del los equinos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Calidad del desembarque, retirada de los elementos de protección y ubicación de los equinos en los lugares indicados tras el transporte.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación de los protocolos de actuación durante el desembarque del ganado equino de los medios de transporte habituales.- Aplicación de las técnicas de desembarque de los equinos de los medios de transporte.- Seguimiento del protocolo de manejo de los equinos para su ubicación en los lugares indicados tras el transporte. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>



<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por una o un profesional.</i>	<i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 20% en el tiempo establecido.</i>
<i>Cumplimiento de la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.</i>	<i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los requerimientos establecidos.</i>

Escala A

4	<i>Identifica en su totalidad los componentes de los equipos de manejo y protección habitual para el transporte del caballo; sabe especificar para qué está indicado cada componente del equipo de manejo y protección del caballo; En el desarrollo del proceso no descuida ningún aspecto.</i>
3	<i>Identifica en su totalidad los componentes de los equipos de manejo y protección habitual para el transporte del caballo; sabe especificar para qué están indicados la mayoría de los componentes del equipo de manejo y protección del caballo; en el desarrollo del proceso descuida aspectos secundarios relativos a la manipulación y almacenamiento de algún componente de dichos equipos.</i>
2	<i>Identifica la mayoría de los componentes de los equipos de manejo y protección habituales para el transporte del caballo; sabe especificar para qué están indicados os principales componentes del equipo de manejo y protección del caballo, en el desarrollo del proceso descuida aspectos importantes relativos a las normas de manipulación y almacenamiento de cada uno de los componentes de dichos equipos.</i>
1	<i>Desconoce cuáles son los equipos de manejo y protección habituales para el transporte del caballo y sus modos de manipulación y almacenamiento.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala B

4	<p><i>Identifica las zonas corporales a proteger en el caballo para su transporte; reconoce los elementos que forman el equipo de protección para el transporte del caballo. Identifica los elementos defectuosos y/o no válidos dentro del equipo de protección para el transporte de un determinado caballo; aplica las técnicas de colocación y adaptación de cada uno de los elementos que forman el equipo de protección para el transporte del caballo; en el desarrollo del proceso no descuida ningún aspecto.</i></p>
3	<p><i>Identifica las zonas corporales a proteger en el caballo para su transporte; reconoce los elementos que forman el equipo de protección para el transporte del caballo; identifica los elementos defectuosos y/o no válidos dentro del equipo de protección para el transporte de un determinado caballo, aplica las técnicas de colocación y adaptación de cada uno de los elementos que forman el equipo de protección para el transporte del caballo; en el desarrollo del proceso descuida aspectos secundarios relativos a la colocación y adaptación de los elementos del equipo de protección para el transporte del caballo.</i></p>
2	<p><i>Identifica las principales zonas corporales a proteger en el caballo para su transporte; reconoce la mayoría de los elementos que forman el equipo de protección para el transporte del caballo. Identifica los elementos defectuosos y/o no válidos dentro del equipo de protección para el transporte de un determinado caballo; aplica las técnicas de colocación y adaptación de cada uno de los elementos que forman el equipo de protección para el transporte del caballo; en el desarrollo del proceso descuida aspectos importantes relativos a la colocación y adaptación de los elementos del equipo de protección para el transporte del caballo, o deja desprotegida alguna zona crítica.</i></p>
1	<p><i>No identifica cuáles son las zonas corporales a proteger en el caballo para su transporte, ni los equipos de protección existentes para estos casos.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Identifica los animales que no están en condiciones óptimas para el transporte, apartando aquellos que manifiestan algún tipo de problema. Utiliza los habituales medios homologados para el transporte del ganado equino. Aplica las técnicas de embarque del ganado equino en los medios de transporte; aplica la normativa vigente para transporte de ganado equino; en el desarrollo del proceso no descuida ningún aspecto.</i>
3	<i>Identifica los animales que no están en condiciones óptimas para el transporte, apartando aquellos que manifiestan algún tipo de problema. Utiliza los habituales medios homologados para el transporte del ganado equino; aplica las técnicas de embarque del ganado equino en los medios de transporte; aplica la normativa vigente para transporte de ganado equino; en el desarrollo del proceso descuida aspectos secundarios relativos a la aplicación de las técnicas de embarque del ganado equino en el medio de transporte, como pueden ser el orden de realización de las actividades o la velocidad de ejecución de las mismas.</i>
2	<i>No identifica todos los animales que no están en condiciones óptimas para el transporte. Utiliza los habituales medios homologados para el transporte del ganado equino; no aplica las técnicas de embarque del ganado equino en los medios de transporte; aplica la normativa vigente para transporte de ganado equino; en el desarrollo del proceso descuida aspectos importantes relativos a la aplicación de las técnicas de embarque del ganado equino en el medio de transporte que pueden poner en peligro la integridad del animal.</i>
1	<i>No identifica los animales que no están en condiciones óptimas para el transporte. Desconoce cuáles son los habituales medios empleados para el transporte del ganado equino y los tipos de embarcaderos para éstos; desconoce la normativa vigente para transporte de ganado equino; desconoce las técnicas de embarque del ganado equino en los medios de transporte.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

4	<i>Aplica el protocolo de actuación para el desembarque del ganado equino de los medios de habituales transporte, para la retirada de los equipos de protección, así como de manejo de los equinos para su ubicación en los lugares indicados tras el transporte; en el desarrollo del proceso no descuida ningún aspecto.</i>
3	<i>Aplica el protocolo de actuación para el desembarque del ganado equino de los medios habituales de transporte, para la retirada de los equipos de protección, así como de manejo de los equinos para su ubicación en los lugares indicados tras el transporte; en el desarrollo del proceso descuida aspectos secundarios relativos a la aplicación de las técnicas de desembarque, a la retirada de los equipos de protección o a la ubicación de los equinos tras el transporte que no suponen riesgo para la integridad física del animal.</i>
2	<i>Aplica parcialmente el protocolo de actuación para el desembarque del ganado equino de los medios habituales de transporte, la retirada de los equipos de protección, así como el manejo de los equinos para su ubicación en los lugares indicados tras el transporte; en el desarrollo del proceso descuida aspectos importantes relativos a la aplicación de las técnicas de desembarque, a la retirada de los equipos de protección o a la ubicación de los equinos tras el transporte que suponen riesgo para la integridad física del animal.</i>
1	<i>No aplica el protocolo de actuación para el desembarque del ganado equino de los medios habituales de transporte; desconoce las técnicas de desembarque del ganado equino y el manejo que habitualmente se hace de los equinos tras el transporte.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

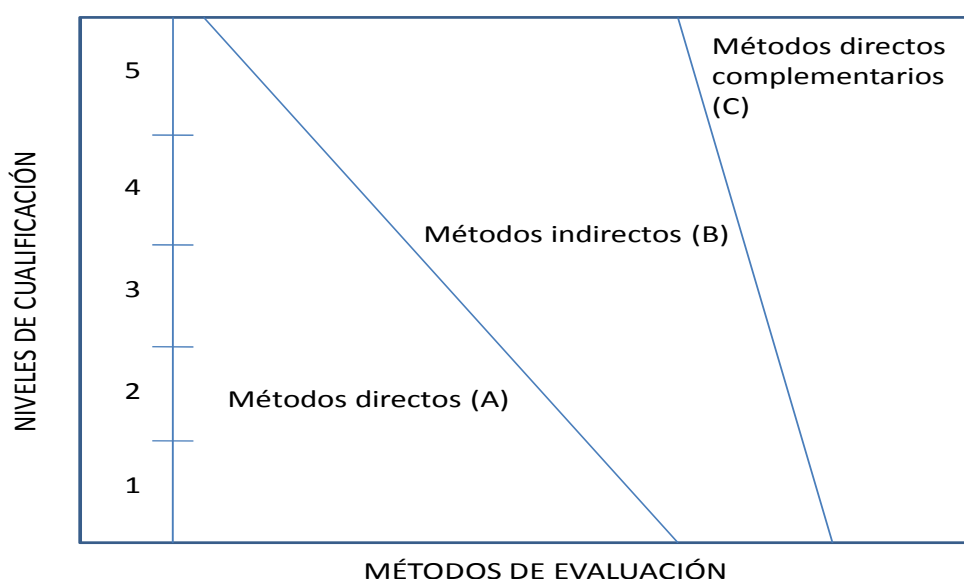
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de alimentación, el manejo general y los primeros auxilios del ganado equino, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.



- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tienen mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada



mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Si el candidato se presenta a todas las UC de la Cualificación AGA226_2, la competencia relativa a la presente Unidad de competencia se evaluará de forma conjunta mediante la situación de evaluación incluida en la Guía de Evidencia de la UC0720_2.
- Se valorará la corrección en el trato que dispensa el evaluado a los animales durante el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- Se recomienda utilizar los tipos de alimentos y complementos alimenticios más comunes y conocidos de los indicados con el ganado equino, evitando introducir aquellos que están en fase de prueba o de última incorporación.
- Para la preparación, conservación y manipulación general de las materias primas y las raciones alimenticias, se recomienda utilizar métodos sencillos que requieran maquinaria, utensilios, útiles, entre otros, presentes en el puesto de trabajo.
- Se recomienda utilizar los medios, sistemas y materiales de transporte para el ganado equino más conocidos y sencillos, evitando aquellos de última generación que precisen de un aprendizaje especial para su uso.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0720_2: Efectuar la higiene, cuidados y mantenimiento físico del ganado equino”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

AGA226_2 Cuidados y manejos del caballo.

AFD505_2 Iniciación deportiva en hípica y ecuestre.

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INICIACIÓN DEPORTIVA EN HÍPICA Y ECUESTRE

Código: AFD505_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0720_2: Efectuar la higiene, cuidados y mantenimiento físico del ganado equino.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la higiene, cuidados y mantenimiento físico del ganado equino y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Realizar las operaciones de higiene del ganado para lograr un buen estado general de los animales, y prevenir enfermedades y otras complicaciones en la salud de los mismos, siguiendo los protocolos, cumpliendo la normativa aplicable del plan de prevención de riesgos laborales, de bienestar animal y medio ambiental.

- 1.1 El material para llevar a cabo las tareas de higiene del ganado se selecciona, optimizando el cepillado, limpieza y/o saneamiento de la zona corporal indicada, limpiándolo y desinfectándolo, en su caso, una vez finalizado el trabajo.
- 1.2 Las heridas, cicatrices y zonas corporales más delicadas se limpian cuidadosamente, evitando daños al animal y siguiendo las normas de actuación establecidas por el facultativo o personal de nivel superior.
- 1.3 El ganado se pela o esquila en caso requerido, preservando el bienestar físico y la estética del animal en función del uso posterior que se haga del mismo.
- 1.4 El peinado, desenredado y entresacado de crines y colas se efectúa siempre, evitando la caída y/o arranque excesivo de los pelos.
- 1.5 El animal se ducha parcial o totalmente en función de factores como la temperatura ambiente, temperatura del agua y estado de sudoración del animal, entre otros, secándolo posteriormente siguiendo protocolos.

2. Valorar el estado general del ganado equino, registrando cualquier alteración física advertida según el protocolo establecido para mantener el buen estado del mismo, cumpliendo la normativa aplicable.

- 2.1 El examen externo de cada animal y su entorno se realiza minuciosamente, detectando posibles heridas, signos y síntomas de enfermedades y otras alteraciones físicas importantes.
- 2.2 Los parámetros de peso y talla del ganado se determinan periódicamente con las técnicas y equipos establecidos, registrando la información y comunicándola al personal de nivel superior para su posterior estudio.
- 2.3 Los cascos se revisan, comprobando el buen estado de cada una de las partes externas, comunicando cualquier incidencia al personal que corresponda.
- 2.4 El estado de los cascos y el herraje de los animales se revisa periódicamente, en colaboración con el especialista en la ejecución y mantenimiento del mismo.



3. Administrar al ganado equino los tratamientos sanitarios prescritos por el facultativo, realizando una toma de muestras en caso requerido para mantener el estado de salud del mismo, siguiendo los protocolos e instrucciones recibidas, y cumpliendo la normativa aplicable.

- 3.1 Los productos y medios a emplear en el tratamiento prescrito por el facultativo se preparan con antelación, verificando su estado.
- 3.2 El tratamiento indicado por el facultativo para un animal o grupo de animales se administra, empleando las técnicas, equipos y productos indicados para cada caso.
- 3.3 El ganado se vacuna y desparasita con la periodicidad, productos, medios y dosis especificadas por el facultativo.
- 3.4 La toma de muestras prescrita por el facultativo se efectúa, conforme al protocolo establecido.
- 3.5 El tratamiento sanitario prescrito por el facultativo para el ganado equino en función del destino (producción de carne, actividades deportivas, entre otros) al que vaya dirigido se administra, siguiendo instrucciones del mismo para asegurar su eficacia.
- 3.6 El ganado equino, si procede, se sacrifica, cumpliendo las condiciones relativas al bienestar animal para garantizar el respeto al entorno y al potencial consumidor

4. Realizar el mantenimiento físico en el ganado equino para garantizar el estado general de los animales, siguiendo los protocolos e instrucciones recibidas, cumpliendo la normativa aplicable.

- 4.1 Los animales se examinan externamente antes de moverlos, comprobando que no existen complicaciones que dificulten su actividad.
- 4.2 Los materiales y equipos que se utilizan para el movimiento de los animales se seleccionan, verificando que se encuentran en estado de uso, que son suficientes y que se ajustan al trabajo a realizar.
- 4.3 Los animales se entrenan del modo, y con la duración e intensidad estipulados por los expertos para cada actividad y en los espacios y lugares indicados.
- 4.4 Los caballos se mueven a distintos aires para identificar posibles cojeras u otros defectos en el desplazamiento.
- 4.5 Los medios mecánicos que, en caso requerido, se utilizan para ayudar en el movimiento de los animales se emplean siguiendo las instrucciones de uso de los mismos.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales



de la **UC0720_2: Efectuar la higiene, cuidados y mantenimiento físico del ganado equino**. Estos conocimientos que aparecen en cursiva y negrita se corresponden con los bloques de contenidos del Módulo Formativo respectivo:

1. Características fisiológicas del caballo.

- Fisiología del aparato locomotor: principales huesos, articulaciones, músculos y tendones del caballo.
- Fisiología del aparato respiratorio: proceso respiratorio normal y características fundamentales de sus órganos y demás componentes.
- Fisiología del aparato digestivo: órganos, demás componentes y proceso digestivo.

2. Limpieza, higiene y cuidados básicos del caballo.

- Equipos de limpieza e higiene.
- Cepillado, aseo y cuidados del pelo, crines y cola.
- Peinado, trenzado y anudado de crines y colas.
- Pelado y esquilado preceptivo de zonas concretas.
- Limpieza y cuidados del casco.
- Métodos de pesaje y medición.
- Técnicas de sujeción de los animales para su herraje.
- Características y modos de uso de los materiales y equipos empleados para la limpieza, higiene y cuidados.
- Características y modos de uso de los equipos de pesaje y medición.
- Parámetros comunes de pesaje y medición.
- Características de los distintos tipos de herraduras y herramientas utilizadas usualmente para el herraje.

3. Tratamientos sanitarios básicos del caballo.

- Toma de muestras: protocolo de actuación.
- Signos y síntomas de enfermedades comunes.
- Identificación y detención de animales enfermos.
- Actuaciones de manejo de carácter preventivo, propedéutico y terapéutico.
- Modificación del estado normal del individuo: lesiones y heridas de importancia.
- Procesos patológicos frecuentes en el caballo.

4. Caballos en entrenamiento.

- Carácter y comportamiento.
- Técnicas y métodos de entrenamiento y preparación del ganado equino.
- Equipos y materiales.
- Comportamiento habitual de un caballo en entrenamiento.
- Conductas habituales que definen el carácter de los caballos durante su entrenamiento.
- Conductas anormales y vicios de los caballos durante su entrenamiento.
- Tipos de entrenamiento: fases, duración y particularidades de cada uno de ellos.
- Principales materiales y equipos empleados en el entrenamiento y preparación del ganado equino: características fundamentales y modos de uso.



c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Cumplir con las normas de producción fijadas por la organización.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0720_2: Efectuar la higiene, cuidados y mantenimiento físico del ganado equino, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para identificar el caballo que se va a manejar, efectuar su limpieza, registrarle las medidas zométricas indicadas y revisar



su estado físico general en parado y en movimiento. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Identificar el caballo mediante su reseña gráfica y confirmar la identidad usando el lector de microchips.
2. Colocarle la cabezada al animal y trasladarlo hasta el lugar donde se va a efectuar su limpieza.
3. Atar el caballo y efectuar la limpieza e higiene de todas las regiones corporales o partes del mismo.
4. Reseñar las posibles lesiones o alteraciones físicas importantes identificadas en el caballo durante su limpieza.
5. Medir y registrar la alzada a la cruz, el perímetro torácico, los perímetros de caña y menudillo, la longitud escapulo-isquial y la altura de pecho del caballo.
6. Mover al animal al paso y al trote e identificar posibles cojeras u otras incidencias destacables en su caminar.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de los diferentes espacios, instalaciones, materiales y equipos requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá del ganado equino requerido por la situación profesional de evaluación.
- Se valorará la capacidad del candidato para solicitar ayuda a miembros del tribunal en caso necesario, ya que para la identificación de ciertas cojeras y otros defectos en el caminar del caballo se precisa una observación a cierta distancia del animal y que este sea movido por otra persona, y al mismo tiempo dejar esa opción para comprobar que el evaluado advierte dicha necesidad y solicita ser ayudado.
- Se planteará alguna situación imprevista durante la situación profesional de evaluación, valorando la competencia de respuesta a la misma por parte del evaluado.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.



b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Cumplimiento de la identificación del caballo que se va a manejar.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Interpretación de los datos incluidos en la reseña gráfica del animal.- Comprobación de los datos de la reseña y las características físicas que definen al caballo.- Confirmación de la identidad del animal mediante los medios electrónicos de identificación (lector de microchips). <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Cumplimiento de la colocación de la cabezada al caballo y traslado del mismo hasta el lugar indicado.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Montaje y desmontaje de las cabezadas de cuadra, ronzales y guindaletas para manejo del ganado equino.- Colocación de las cabezadas al ganado equino.- Control y conducción del caballo del diestro de manera eficaz. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Idoneidad del atado del caballo y limpieza de todas sus partes o regiones corporales.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Técnica de atado del ganado equino.- Selección de los utensilios y productos empleados habitualmente para la limpieza e higiene del ganado equino.- Aplicación de los modos de uso e indicaciones de los utensilios y productos empleados habitualmente para la limpieza e higiene del ganado equino.- Destreza las técnicas de ducha y cepillado del caballo.- Destreza en la aplicación de las técnicas de entresacado y peinado de las crines y cola del caballo.- Destreza en la aplicación de las técnicas de limpieza de los cascos del caballo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la</i></p>



	<i>Escala A.</i>
<i>Calidad del tratamiento de las lesiones y otras alteraciones físicas en el caballo durante su limpieza.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las zonas corporales más delicadas del caballo.- Reconocimiento de heridas, cicatrices y alteraciones físicas importantes en el caballo.- Aplicación de las técnicas en el saneamiento de heridas, cicatrices y zonas corporales sensibles del caballo. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Precisión de la medición en el caballo de los índices zoométricos indicados y registro de los mismos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación sobre el caballo de los índices zoométricos indicados.- Selección de los instrumentos que se utilizan habitualmente para la medición de cada índice zoométrico en el caballo.- Destreza y precisión en la aplicación de las técnicas de medición de los índices zoométricos.- Registro ordenado de los índices zoométricos indicados. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>
<i>Precisión en la identificación de cojeras y otras alteraciones en la locomoción del caballo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Reconocimiento de cojeras, vicios en la locomoción y otros movimientos anormales destacables en el caballo durante su desplazamiento a distintos aires naturales. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por una o un profesional.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 20% en el tiempo establecido.</i></p>
<i>Cumplimiento de la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los requerimientos establecidos.</i></p>



Escala A

4	<i>Ata el caballo para su limpieza. Selecciona todos los utensilios y productos habituales para la limpieza e higiene del caballo. Aplica los modos de uso e indicaciones de los utensilios y productos empleados para la limpieza e higiene del caballo. Demuestra destreza en la aplicación de las técnicas de entresacado y peinado de las crines y cola, así como en la limpieza de los cascos del caballo. En el desarrollo del proceso no descuida ningún aspecto.</i>
3	<i>Ata el caballo para su limpieza. Selecciona todos los utensilios y productos habituales para la limpieza e higiene del caballo. Aplica los modos de uso e indicaciones de los utensilios y productos empleados para la limpieza e higiene del caballo. Demuestra destreza en la aplicación de las técnicas de entresacado y peinado de las crines y cola, así como en la limpieza de los cascos del caballo. En el desarrollo del proceso descuida aspectos secundarios relativos a la aplicación de las técnicas de limpieza e higiene del caballo como puede ser el orden en que realiza las actividades y la destreza en la aplicación de los productos y el manejo de los utensilios, que no afectan el resultado final.</i>
2	<i>Consigue atar el caballo para su limpieza, aunque con dificultad. Selecciona casi todos los utensilios y productos habituales para la limpieza e higiene del caballo. Aplica los modos de uso e indicaciones de la mayoría de los utensilios y productos empleados para la limpieza e higiene del caballo. Demuestra escasa destreza en la aplicación de las técnicas de entresacado y peinado de las crines y cola, así como en la limpieza de los cascos del caballo. En el desarrollo del proceso descuida aspectos importantes relativos a la aplicación de las técnicas de limpieza e higiene del caballo, que afectan el resultado final.</i>
1	<i>No consigue atar el caballo para su limpieza. No identifica los utensilios y productos habituales para la limpieza e higiene del caballo. No conoce las técnicas de limpieza e higiene del caballo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Identifica sobre el caballo los índices zoométricos señalados. Selecciona los instrumentos necesarios para la medición en el caballo de los índices zoométricos señalados. Demuestra destreza en la aplicación de las técnicas de medición de los índices zoométricos. En el desarrollo del proceso no descuida ningún aspecto.</i>
3	<i>Identifica sobre el caballo los índices zoométricos señalados. Selecciona los instrumentos necesarios para la medición en el caballo de los índices zoométricos señalados. En el desarrollo del proceso descuida aspectos secundarios relativos a la destreza y precisión en la aplicación de las técnicas de medición de los índices zoométricos en el caballo y su registro que no afectan el resultado final del proceso.</i>
2	<i>Identifica sobre el caballo todos los índices zoométricos señalados. Selecciona la mayor parte de los instrumentos necesarios para la medición en el caballo de los índices zoométricos señalados. En el desarrollo del proceso descuida aspectos importantes relativos a la destreza y precisión en la aplicación de las técnicas de medición de los índices zoométricos en el caballo y su registro, que afectan el resultado final del proceso.</i>

1

No identifica sobre el caballo los índices zoométricos señalados. No conoce los instrumentos de medición zoométrica empleados habitualmente para medir el ganado equino. No conoce las técnicas de medición de los índices zoométricos en el caballo.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

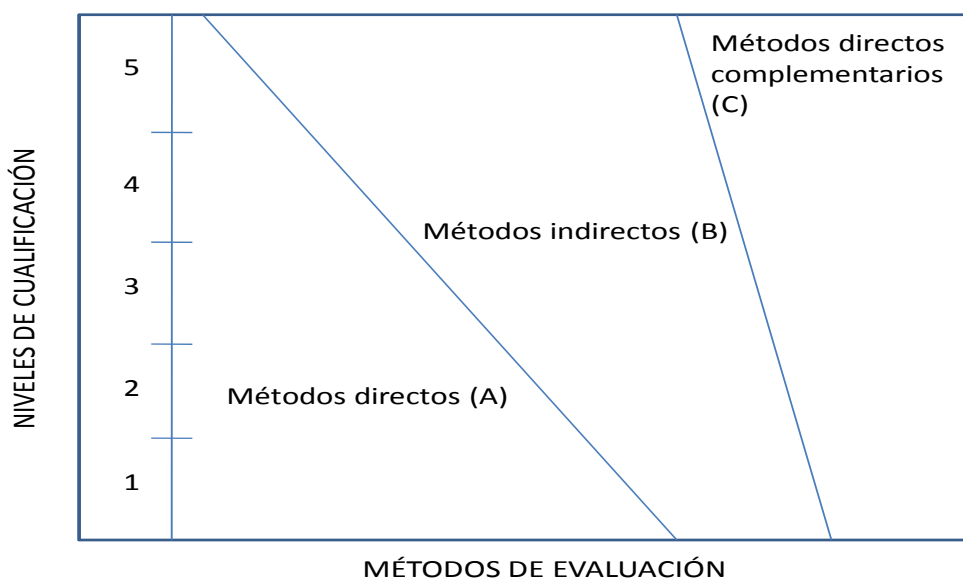
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la higiene, cuidado y mantenimiento físico del ganado equino, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tienen mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:



Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Si el candidato se presenta a todas las UC de la Cualificación AGA226_2, sólo se le someterá a la situación de evaluación incluida en la Guía de Evidencia de la UC0720_2.
 - Se valorará la corrección en el trato que dispensa el evaluado a los animales durante el desarrollo de la situación profesional de evaluación
 - Se recomienda utilizar los productos y materiales más comunes y conocidos de los indicados para la limpieza e higiene general del ganado equino, evitando introducir aquellos que están en fase de prueba o de última incorporación.
 - Para la medición de los índices zoométricos más comunes de los registrados en el caballo se recomienda emplear los métodos y herramientas habituales (cinta y bastón zoométricos), evitando utilizar otros instrumentos y sistemas más complejos o de última generación (láser, sistemas informáticos).



- Para la detección y valoración de cojeras u otros defectos comunes en la motricidad del caballo se recomienda contar con animales que manifiesten dichos problemas de forma ostensible para evitar confusiones o motivos de discusión.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1080_2: Dominar las técnicas básicas de monta a caballo”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

- AFD339_2 Guía por itinerarios ecuestres en el medio natural.
- AGA344_2 Doma básica del caballo.
- AFD505_2 Iniciación deportiva en hípica y ecuestre.

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: GUÍA POR ITINERARIOS ECUESTRES EN EL MEDIO NATURAL

Código: AFD339_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1080_2: Dominar las técnicas básicas de monta a caballo.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en dominar las técnicas básicas de monta a caballo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

- 1. Seleccionar los equipos utilizados durante la monta de un caballo, para facilitar dicha labor y evitar el uso incorrecto de los mismos, según el protocolo establecido y la normativa aplicable de***



protección medioambiental, de prevención de riesgos laborales y de sanidad y bienestar animal.

- 1.1 Los elementos que conforman el equipo de monta del caballo se identifican y examinan con detenimiento previamente a su colocación, comprobando su buen estado de uso.
- 1.2 El equipo de monta se coloca al caballo, previa comprobación de que está limpio y preparado para ello.
- 1.3 El equipo de monta se adapta de forma individual a cada animal, revisando que está completo, que se ajusta a su anatomía y que se adapta en cada caso.
- 1.4 Los equipos utilizados en la monta del caballo se protegen, utilizando las protecciones requeridas para evitar las rozaduras y/o heridas.
- 1.5 Los elementos que conforman el equipo de monta se comprueban que están colocados de manera que se pueden accionar individualmente sin entorpecer el uso de ningún otro elemento del equipo.

2. Examinar las condiciones físicas, carácter y aptitudes del caballo antes de su monta, para prever el comportamiento del animal durante la misma, según el protocolo establecido y la normativa aplicable de protección medioambiental, de prevención de riesgos laborales y de sanidad y bienestar animal.

- 2.1 El caballo antes de la monta se examina en su box, advirtiendo posibles anomalías físicas que le impidan realizar dicha actividad.
- 2.2 El carácter del caballo se evalúa, observando su comportamiento durante las tareas de acercamiento al mismo y colocación de los equipos de monta.
- 2.3 El animal se mueve a la mano antes de subirse a él para valorar su estado físico-anímico en movimiento, así como su aptitud para la monta, comprobando que acepta y se adapta a cada uno de los elementos que conforman el equipo de monta.
- 2.4 Los resultados obtenidos tras la observación y valoración de las condiciones y aptitudes de un caballo previamente a su monta se anotan y comunican a quien sea preceptivo para ser tenidos en cuenta en un futuro, junto con las indicaciones que exprese el jinete una vez montado el animal.

3. Montar a caballo con equilibrio y soltura a los diferentes aires, tanto en pista como fuera de la misma, utilizando las técnicas según cada caso, cumpliendo el protocolo establecido y la normativa aplicable de protección medioambiental, de prevención de riesgos laborales y de sanidad y bienestar animal.

- 3.1 La marcha desmontada se realiza, cuando sea preciso, llevando al caballo del diestro y manteniéndolo a una distancia de seguridad.
- 3.2 La acción de subir y bajar del caballo se realiza siempre en un lugar idóneo y utilizando la técnica según cada caso, procurando la seguridad



- de jinete y caballo en todo momento y ejecutándola de forma ordenada y tranquila.
- 3.3 El jinete se monta en el caballo, buscando, su posición en la silla con el animal parado, comprobando y ordenado riendas y otros equipos de montar antes de emprender el movimiento que se inicia siempre al paso, aumentando la intensidad del trabajo progresivamente y alternando el mismo con paradas cortas e intermitentes hasta conseguir una concentración y sometimiento del animal.
 - 3.4 Las transiciones entre los diferentes aires (paso, trote y galope) se realizan de manera ordenada y de forma escalonada para no obligar al animal a realizar esfuerzos bruscos entre ellas, ordenando los cambios de sentido de la marcha y las paradas y previendo el espacio suficiente para realizarlos sin brusquedad, aplicando las ayudas oportunas en cada caso.
 - 3.5 Las desobediencias y/o vicios que presenta el caballo durante la monta se corrigen por el jinete, afianzando su posición en la silla y respondiendo con rapidez a la indisciplina del animal utilizando la técnica según cada caso.
 - 3.6 Los obstáculos naturales o artificiales (puertas, cancelas, zanjas, entre otros), cuando la situación lo requiera se superan a caballo si es posible o llevando al mismo del diestro, manteniendo una actitud de calma, seguridad y autoconfianza en todo momento.
 - 3.7 Las técnicas de monta sin estribos y de franqueo de pequeños saltos (entendiendo por pequeños saltos, aquellos que no superan 0,80 m) se realizan, siempre que los niveles de doma del caballo permitan efectuarlos en condiciones de seguridad.
 - 3.8 La duración e intensidad del trabajo montado se determinan por parte del jinete, teniendo en cuenta las características generales del caballo y el fin para el que se realiza su monta, procurando siempre que la vuelta a la calma sea progresiva, buscando la relajación y recuperación física del animal, acariciándolo y premiándolo de palabra cuando el trabajo lo realiza mente.
 - 3.9 La parada del caballo se realiza, deteniendo al animal en cualquier terreno y circunstancia, manteniendo siempre las condiciones de seguridad.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1080_2: Dominar las técnicas básicas de monta a caballo**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Caballos. Características morfológicas

- Exterior de la especie. Identificación de las diferentes regiones corporales. Nombres de la regiones corporales. Características morfológicas de las



principales razas equinas. Piel: integridad del pelo; defectos y taras. Capas: coloraciones y singularidades.

2. El caballo. Carácter y comportamiento del caballo montado

- Modos de vida y comportamiento habitual de los caballos en libertad. Modos de vida y comportamiento habitual de los caballos apartados individualmente. Conductas habituales que definen el carácter del caballo. Comportamiento y reacciones habituales del caballo a las órdenes que recibe del jinete durante su monta. Conductas anormales y vicios en el caballo montado.

3. Alteraciones de la salud en el caballo. Enfermedades

- Signos y síntomas de enfermedad. Identificación y detección de animales enfermos. Actuaciones de manejo de carácter propedéutico y terapéutico. Modificación del estado normal del individuo: Lesiones y heridas. Procesos patológicos frecuentes en el caballo.

4. Locomoción y motricidad en el caballo

- Conceptos fundamentales del movimiento natural del caballo. Análisis del movimiento general del caballo montado. Estudio de las aptitudes y capacidades del caballo a través de la observación de su movimiento montado. Estudio del movimiento del caballo al paso montado. Estudio del movimiento del caballo al trote montado. Estudio del movimiento del caballo al galope montado. Los andares artificiales y movimientos viciados del caballo montado.

5. Instalaciones y medios para la monta del caballo

- Cuadras corridas, boxes, pistas, picaderos, círculos y zonas de paseo, reparos y barras de salto; características y requisitos mínimos.

6. Equipos para la monta del caballo. Tipos, características, modos de uso y de mantenimiento de los mismos

- Material de acondicionamiento y limpieza del caballo. Material de acondicionamiento y limpieza de los equipos de monta. Cabezadas. Riendas. Guindaletas ó cuerdas. Serretas. Embocaduras. Cinchuelos y cinchas. Sillas para la monta del caballo. Estribos. Acciones de estribo. Sudaderos. Vendas de descanso. Vendas de trabajo. Protectores de trabajo. Cordajes y rendajes especiales. Fustas. Trallas. Espuelas.

7. Técnicas de manejo y monta del caballo

- Guía del diestro. Monta y desmonte. Monta a los tres aires. Monta sin estribos. Conducción del caballo por diferentes terrenos. Salto de pequeños obstáculos. Superación de obstáculos naturales y/o artificiales a caballo o con el animal del diestro. Manejo específico de los animales que se realiza por parte del jinete. Técnicas y protocolos establecidos para realizar la monta de un caballo siguiendo criterios de calidad.



8. Normativa relacionada con el manejo y monta del caballo

- Actuaciones reguladas por normativa referente a prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
- Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1080_2: Dominar las técnicas básicas de monta a caballo”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:



1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para dominar las técnicas básicas de monta a caballo. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Seleccionar el equipo de monta para un caballo, según la condición y características del mismo.
2. Colocar el equipo de monta, adaptándolo a su morfología.
3. Efectuar la revisión física y la valoración del carácter del caballo antes de proceder a su monta.
4. Efectuar el calentamiento del caballo antes de proceder a su monta.
5. Montar el caballo y trabajarlo por la pista de trabajo.
6. Montar el caballo en un espacio abierto superando los pequeños obstáculos que se indiquen.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá del ganado equino requerido por la situación profesional de evaluación.
- Se valorará el seguimiento de un orden lógico de actuación por parte del evaluado correspondiente al protocolo indicado para el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- Se valorará la destreza en el manejo de los materiales y equipos de trabajo por parte del evaluado, así como el control que tiene de los animales durante el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- Se valorará la corrección en el trato que dispensa el evaluado a los animales durante el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.

- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número , los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Adecuada selección del equipo de monta para un caballo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de los diferentes equipos que se utilizan para la monta del caballo.- Aplicación de las indicaciones de cada uno de los elementos que forman el equipo de monta del caballo.- Destreza en el montaje y desmontaje de cada uno de los elementos que forman los equipos de monta del caballo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Idónea colocación y adaptación de los equipos de monta a la morfología del caballo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Destreza en las técnicas de colocación del equipo de monta a un caballo.- Destreza en las técnicas de adaptación del equipo de monta a las características morfológicas particulares del caballo.- Destreza en reparaciones de fortuna del equipo de monta- Identificación de elementos del equipo de monta que no se pueden adaptar a la morfología de un caballo en concreto (por talla/tamaño, forma, etc.). <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<i>Rigurosidad en la revisión física y valoración del carácter del caballo antes de su monta.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de signos y/o síntomas evidentes de lesiones o enfermedades en el caballo que desaconsejan su monta.- Valoración del estado general y adaptación de un caballo a los equipos de monta.- Destreza en la interpretación de las conductas que denotan el carácter y aptitud de un caballo para la monta. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

<p><i>Adecuado calentamiento previo y monta de un caballo en la pista de trabajo.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Seguimiento del protocolo habitual de calentamiento de un caballo previo a su monta.- Seguimiento del protocolo habitual de desarrollo de una sesión de monta de un caballo en pista.- Utilización de cada uno de los elementos que forman el equipo de monta del caballo.- Destreza en el manejo de cada uno de los elementos que forman el equipo de monta del caballo.- Aplicación de las técnicas de manejo apropiadas para la monta de un caballo en pista.- Destreza en las técnicas de monta del caballo sin estribos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>
<p><i>Adecuada monta del caballo en espacios abiertos y franqueo de pequeños obstáculos durante la monta.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Destreza en las técnicas de monta del caballo por caminos, veredas y campo abierto.- Destreza en las técnicas de franqueo de pequeños saltos (menos de 0,80 cm) con el caballo montado.- Destreza en las técnicas de superación de obstáculos como zanjas, cancelas, etc. con el caballo montado y/o pie a tierra. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala D.</i></p>
<p><i>Rigurosidad en el cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Uso de equipos de protección individual (EPIs).- Respeto a las señalizaciones de seguridad.- Respeto de las instrucciones de uso de los equipos.- Respeto en el trato de los animales. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los requerimientos establecidos.</i></p>

Escala A

4	<p><i>Identifica en su totalidad el equipo básico que se utiliza para la monta del caballo. Aplica las indicaciones de cada uno de los elementos que forman el equipo de monta del caballo. Demuestra destreza y seguridad en el montaje y desmontaje de cada uno de los elementos que forman el equipo de monta del caballo. En el desarrollo del proceso no descuida ningún aspecto.</i></p>
3	<p><i>Identifica en su totalidad el equipo básico que se utiliza para la monta del caballo. Aplica las indicaciones de cada uno de los elementos que forman el equipo de monta del caballo. Demuestra suficiente habilidad en el montaje y desmontaje de cada uno de los elementos que forman el equipo de monta del caballo, descuidando aspectos secundarios que no afectan al resultado final del trabajo.</i></p>
2	<p><i>Identifica la mayor parte del equipo básico que se utiliza para la monta del caballo. No aplica las indicaciones en alguno de los elementos que forman el equipo de monta del caballo. Demuestra</i></p>

	<i>cierta habilidad en el montaje y desmontaje de cada uno de los elementos que forman los equipos de monta del caballo, pero descuida aspectos importantes que repercuten en el resultado final del trabajo.</i>
1	<i>Identifica sólo parte del equipo básico que se utiliza para la monta del caballo. No aplica ninguna de las indicaciones de los elementos que forman el equipo de monta del caballo. No demuestra destreza alguna en el montaje y desmontaje de cada uno de los elementos que forman los equipos de monta del caballo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Demuestra destreza y seguridad en la aplicación de las técnicas de colocación y adaptación del equipo de monta a un caballo. Identifica de forma inequívoca los elementos del equipo de monta a un caballo que no se pueden adaptar a la morfología del potro. En el desarrollo del proceso no descuida ningún aspecto.</i>
3	<i>Demuestra suficiente habilidad en la aplicación de las técnicas de colocación y adaptación del equipo de monta a un caballo. En el desarrollo del proceso descuida aspectos secundarios relativos a la identificación de elementos del equipo de monta que por unas causas u otras no se pueden adaptar a la morfología del potro pero que no afectan al resultado final.</i>
2	<i>Demuestra cierta habilidad en la colocación del equipo de monta a un caballo, pero tiene dificultades para su adaptación a las características morfológicas particulares del animal. No identifica algunos elementos del equipo del equipo de monta que por unas causas u otras no se pueden adaptar a la morfología del caballo. En el desarrollo del proceso descuida aspectos significativos que repercuten en el resultado final.</i>
1	<i>No demuestra destreza alguna en la aplicación de las técnicas de colocación y adaptación del equipo de monta a un caballo. No identifica ningún elemento del equipo de monta que por unas causas u otras no se pueden adaptar a la morfología de un caballo en concreto.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Sigue el protocolo habitual de desarrollo del calentamiento previo y de la sesión de monta de un caballo. Utiliza correctamente todos los elementos que forman el equipo de monta del caballo y los maneja con destreza y seguridad. Aplica adecuadamente las técnicas de manejo apropiadas para la monta de un caballo en pista. Demuestra destreza en la monta del caballo sin estribos. En el desarrollo del proceso no descuida ningún aspecto.</i>
3	<i>Sigue el protocolo de desarrollo del calentamiento previo y de la sesión de monta de un caballo. Utiliza todos los elementos que forman el equipo de monta del caballo y los maneja con suficiente habilidad. Aplica adecuadamente las técnicas de manejo apropiadas para la monta de un caballo en pista. Demuestra destreza en la monta del caballo sin estribos. En el desarrollo del proceso descuida aspectos secundarios que no repercuten en el resultado final del trabajo.</i>

2	<i>Sigue de forma general el protocolo de desarrollo del calentamiento previo y de la sesión de monta de un caballo. Utiliza parte de los elementos que forman el equipo de monta del caballo y los maneja con cierta habilidad. No aplica la mayoría de las técnicas de manejo para la monta de un caballo en pista. En el desarrollo del proceso descuida aspectos significativos que repercuten en el resultado final del trabajo.</i>
1	<i>No aplica el protocolo habitual de desarrollo del calentamiento previo y de la sesión de monta de un caballo. Desconoce los modos de utilización de buena parte de los elementos que forman el equipo de monta del caballo. No consigue aplicar las técnicas de manejo adecuadas para montar un caballo en la pista de trabajo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

4	<i>Demuestra destreza y seguridad en la monta del caballo por espacios abiertos y en la aplicación de las técnicas de franqueo de pequeños saltos (menos de 0,80 cm) y superación de los obstáculos propuestos. En el desarrollo del proceso no descuida ningún aspecto.</i>
3	<i>Demuestra suficiente habilidad en la monta del caballo por espacios abiertos y en la aplicación de las técnicas de franqueo de pequeños saltos (menos de 0,80 cm) y superación de los obstáculos propuestos. En el desarrollo del proceso descuida aspectos secundarios que no repercuten en el resultado final.</i>
2	<i>Demuestra cierta habilidad en la monta del caballo por espacios abiertos y en la aplicación de las técnicas de franqueo de pequeños saltos (menos de 0,80 cm) y superación de los obstáculos propuestos. En el desarrollo del proceso descuida aspectos significativos que repercuten en el resultado final.</i>
1	<i>No demuestra destreza alguna en la monta del caballo por espacios abiertos y en la aplicación de las técnicas de franqueo de pequeños saltos (menos de 0,80 cm) y superación de los obstáculos propuestos. En el desarrollo del proceso descuida aspectos relevantes que repercuten en el resultado final.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

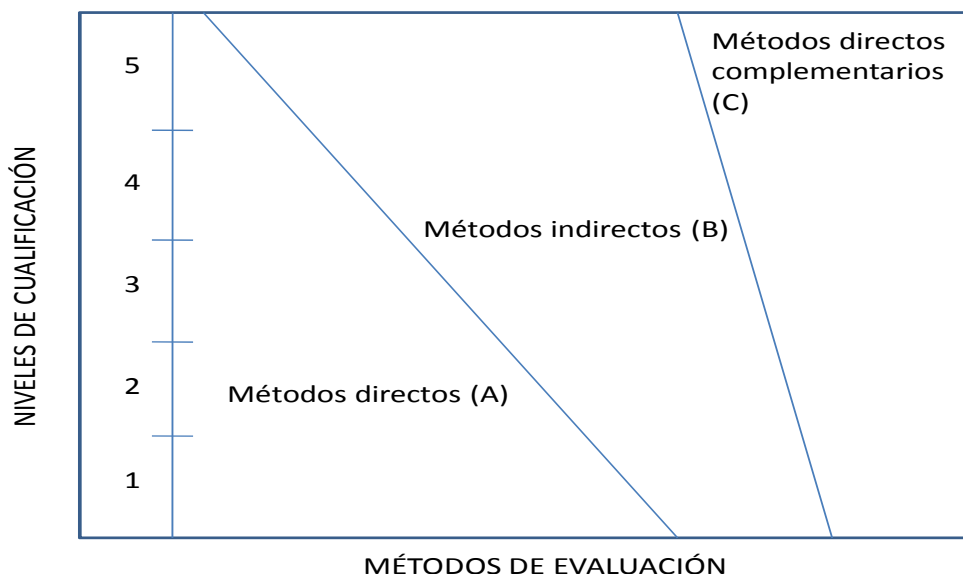
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de dominar las técnicas básicas de monta a caballo, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En el supuesto de que una persona candidata solicite ser evaluada de las cuatro unidades de competencia asociadas a la cualificación AGA334_2 de “Doma básica del caballo”, puede tomarse como referencia las GECs correspondientes a las cuatro unidades citadas(UC1080_2; UC1122_2; UC1123_2; UC1124_2). No obstante, se recomienda que la comisión de evaluación someta al candidato a las situaciones de evaluación incluidas en las Guías de Evidencia de la UC1124_2 ya que puede considerarse suficiente que el candidato demuestre su competencia en las dos situaciones citadas representativas del resto de las unidades que componen la cualificación.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1646_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva hípica y ecuestre”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INICIACIÓN DEPORTIVA EN HIPICA Y ECUESTRE

Código: AFD505_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1646_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva hípica y ecuestre

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la concreción, dirección y dinamización de sesiones secuenciadas de iniciación deportiva hípica y ecuestre

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. ***Obtener información sobre el nivel técnico, necesidades y expectativas de los deportistas, mediante la aplicación de las técnicas e instrumentos adecuados siguiendo la programación de referencia.***



- 1.1. Efectuar la entrevista a los deportistas, estableciendo las necesidades y expectativas de cada uno de ellos en relación con la práctica de la modalidad.
- 1.2. Determinar el nivel técnico individual de los deportistas aplicando test de campo, pruebas de rendimiento y/o habilidad y métodos de observación establecidos.
- 1.3. Informar al deportista, mediante los cauces establecidos, de los resultados del análisis técnico inicial y periódico y su significado.
- 1.4. Determinar objetivos realistas y motivadores de manera conjunta con el implicado, ajustándose a la programación general de referencia.

2. Adaptar la programación de la actividad de iniciación deportiva hípica y ecuestre concretando con detalle las sesiones, y teniendo en cuenta los recursos materiales, humanos y las características de los deportistas.

- 2.1. Adaptar las directrices de la programación a las características técnicas del grupo, explicitando de forma detallada los objetivos de la sesión, la metodología, la estructura de la sesión, la selección y distribución de las actividades, la ejecución de técnicas, las secuencias de movimientos, la carga de trabajo y los medios y recursos materiales de apoyo.
- 2.2. Determinar los riesgos potenciales de la práctica y ejecución de las actividades, los materiales utilizados e instalación, así como los errores más frecuentes y la forma de prevenirlos.
- 2.3. Seleccionar el estilo de intervención teniendo en cuenta los objetivos a conseguir y las características técnicas y expectativas de los usuarios para cada una de las sesiones.
- 2.4. Efectuar el registro de las sesiones secuenciadas de aprendizaje en el modelo de documento y soporte físico establecidos, para permitir su consulta y uso eficientes antes y durante el desarrollo de las mismas por parte el técnico correspondiente.
- 2.5. Preparar las sesiones de aprendizaje conforme a las directrices de la programación de referencia, discriminando entre objetivos, contenidos, orientaciones metodológicas, orientaciones de control del aprendizaje y evaluación del proceso.

3. Dirigir sesiones de iniciación deportiva hípica y ecuestre, dinamizando y aplicando las estrategias metodológicas y recursos contemplados en la programación.

- 3.1. Efectuar el recibimiento y despedida de los deportistas en cada sesión, con asertividad y empatía para asegurar la práctica satisfactoria de la iniciación deportiva hípica y ecuestre.
- 3.2. Distribuir el grupo incluyendo al deportista en el de trabajo que mejor se adapte a sus posibilidades, interpretando los resultados de las pruebas de valoración realizadas.
- 3.3. Seleccionar la indumentaria personal, considerando la actividad programada y las características de cada deportista, para asegurar la integridad personal durante la práctica de la iniciación hípica y ecuestre
- 3.4. Comprobar que el material técnico personal se encuentra en las mejores condiciones de uso, para garantizar la seguridad durante la práctica de la iniciación deportiva hípica y ecuestre
- 3.5. Explicar el contenido de las sesiones previamente a los deportistas, transmitiéndoles aspectos relevantes, en relación con: la utilización del material y los equipos, las tareas a realizar y su finalidad, el trabajo en equipo, y aspectos que permitan en todo momento cumplir los protocolos de seguridad establecidos.



- 3.6. Ubicarse correctamente controlando el desarrollo de la sesión en todo momento, consiguiendo la comprensión de las indicaciones, la eficiencia en las intervenciones y captando el interés hacia las actividades.
- 3.7. Mantener la seguridad de la actividad, anticipándose a las posibles contingencias y poniendo especial atención a los síntomas de fatiga que puedan presentarse entre los componentes del grupo.
- 3.8. Explicar los ejercicios, los gestos técnicos y la utilización de los materiales utilizando la terminología correcta en iniciación deportiva hípica y ecuestre, asegurándose que las indicaciones son comprendidas, especialmente por parte de los usuarios con limitaciones en la percepción y/o interpretación.
- 3.9. Demostrar los ejercicios, los gestos técnicos y la utilización de los materiales.
- 3.10. Corregir de forma individual los errores de los deportistas relativos a la ejecución técnica durante su iniciación deportiva hípica y ecuestre, para proponer pautas en relación a medios y tareas para su corrección.
- 3.11. Solucionar contingencias y situaciones imprevistas en la actividad aplicando actividades alternativas previstas en el programa.
- 3.12. Controlar la dinámica relacional del grupo promoviendo la cordialidad y desinhibición y corrigiendo las conductas que puedan alterar el desarrollo de la actividad para garantizar la participación de todos los miembros.

4. Efectuar el proceso de seguimiento de las actividades de iniciación deportiva hípica y ecuestre, de acuerdo con el procedimiento establecido y las pautas recibidas.

- 4.1. Determinar los procedimientos de control y evaluación para comprobar el grado de satisfacción y rendimiento del alumno así como el rendimiento y actuación del técnico.
- 4.2. Obtener información acerca del desarrollo, adecuación de la actividad a las características del usuario, satisfacción del alumno y cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos, aplicando las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración.
- 4.3. Registrar la información derivada de la aplicación de las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración indicando las incidencias y dificultades.
- 4.4. Contrastar los objetivos previstos y alcanzados, tratando la información obtenida a través del análisis sistemático y objetivo de la información.
- 4.5. Efectuar ajustes periódicos en las actividades, tareas y estilos de intervención en función del seguimiento realizado a las actividades.
- 4.6. Transmitir al técnico responsable la información obtenida en la fecha, modelo y soporte previstos en la programación, permitiendo identificar los errores, proponiendo pautas en relación con los medios y las tareas para su mejora.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1646_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva hípica y ecuestre**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:



1. Obtención de información sobre el nivel técnico, necesidades y expectativas de los deportistas.

- Obtención de información previa sobre el usuario:
 - Características del usuario.
 - Necesidades.
 - Objetivos individuales.
 - Expectativas.
- Métodos de obtención de información:
 - Entrevista.
 - Cuestionarios.
 - Métodos de observación.
 - Pruebas de rendimiento y habilidad.
 - Informes y datos deportivos de los deportistas.
- Concreción de objetivos:
 - Objetivos generales.
 - Objetivos de aprendizaje.

2. Adaptación de la programación de una actividad de iniciación deportiva hípica y ecuestre.

- Establecimiento de ejercicios, actividades, estrategias metodológicas, recursos humanos y materiales y tipos de instalación.
- Concreción en la programación de contenidos, estrategias y recursos y actividades de refuerzo:
 - Detalle de sesiones: estructura y distribución.
 - Detalle de ejercicios básicos en cada sesión dentro del ciclo correspondiente.
 - Carga de trabajo de cada ciclo.
 - Detección de desviaciones más importantes.
 - Recursos de apoyo y refuerzo.
- Determinación de las ayudas y actividades de refuerzo.
- Prevención de riesgos potenciales de los ejercicios, materiales e instalaciones.
- Control y seguimiento de la actividad:
 - Observación y registro de desviaciones.
 - Instrumentos de valoración.
 - Comprobación del grado de consecución de objetivos.

3. Dirección de sesiones de iniciación deportiva hípica y ecuestre.

- Explicación del contenido de la sesión:
 - Indumentaria a utilizar.
 - Uso del material.
 - Ejercicios a realizar.
 - Condiciones de seguridad.
- Aplicación de estrategias y recursos:
 - Soportes y medios gráficos de refuerzo.
 - Comunicación adaptada al usuario.
 - Demostración de ejercicios.
 - Demostración de uso del material.
 - Control de la seguridad.
 - Ubicación correcta de entrenador/usuario.
 - Actividades alternativas.
- Control de la dinámica relacional:
 - Actividades de desinhibición.
 - Control de conductas de los jinetes/amazonas.



- Control de desobediencias del caballo.
- Técnicas de recibimiento y despedida

4. Seguimiento de las actividades de iniciación deportiva hípica y ecuestre.

- Obtención, registro y tratamiento de datos:
 - Técnicas e instrumentos de obtención de datos.
 - Registro de la información.
 - Análisis de la información.
- Transmisión de la información.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Control de la seguridad durante la sesión, solución de contingencias imprevistas. Valoración de riegos.
- Seguimiento de actividades, comprobación del grado de consecución de los objetivos.
- Reglamento de la equitación.
- Manejo y monta del caballo.
- Resolución de contingencias imprevistas acaecidas durante la sesión.
- Control de la evolución de los usuarios y deportistas, grado de consecución de los objetivos.
- Protocolos de seguridad y primeros auxilios.
- Legislación y normativa de espacios naturales y de su utilización.
- Legislación estatal y autonómica de acceso y pernoctación.
- Autorización administrativa de acceso y pernoctación.
- Regulación de actividades deportivas en zonas naturales de protección.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:
 - 1.1. Tener interés y compromiso por la empresa.
 - 1.2. Hacer suyo el sistema de organización del trabajo y su proceso productivo.
 - 1.3. Demostrar flexibilidad para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
 - 1.4. Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
 - 1.5. Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos establecidos, priorización de tareas u otros).
 - 1.6. Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad.
2. En relación con los usuarios deberá:
 - 2.1. Ser asertivo, empático, sociable y respetuoso en el trato con las personas.
 - 2.2. Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.



- 2.3. Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
 - 2.4. Saber escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.
 - 2.5. Orientar al usuario demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.
3. En relación con otros aspectos deberá:
- 3.1. Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
 - 3.2. Manejar las emociones críticas y estados de ánimo.
 - 3.3. Confiar en sí mismo.
 - 3.4. Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos, así como en la asunción de riesgos y en los errores y fracasos.
 - 3.5. Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
 - 3.6. Tener iniciativa y autonomía personal en la toma de decisiones.
 - 3.7. Ser perseverante en el esfuerzo.
 - 3.8. Tener pensamiento creativo en la búsqueda de la solución de problemas.
 - 3.9. Tener capacidad de síntesis.
 - 3.10. Identificar los puntos fuertes y débiles que necesitan mejora y de los problemas que puedan surgir en el desarrollo de la actividad.
 - 3.11. Ser respetuoso con el medio ambiente, minimizando el impacto ambiental en todas las actividades que se realicen.
 - 3.12. Fomentar en los usuarios el respeto por la naturaleza.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1646_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva hípica y ecuestre, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:



1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva hípica y ecuestre, donde se entregarán instrucciones precisas verbales del trabajo a desarrollar con un grupo de personas heterogéneo. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Determinar las actividades del programa de iniciación deportiva hípica y ecuestre para el grupo dado.
2. Adaptar al grupo de deportistas, las actividades del programa de iniciación deportiva hípica y ecuestre.
3. Dirigir al grupo de deportistas dado durante las sesiones de iniciación deportiva hípica y ecuestre.
4. Aplicar el proceso de seguimiento de las actividades del grupo dado.

Condiciones adicionales:

- Se proporcionarán al candidato un perfil para la práctica de técnicas de iniciación deportiva hípica y ecuestre donde se realizarán las actividades del supuesto grupo de deportistas de entre 16 y 18 años, e información con las características e intereses, para que concrete, dirija y dinamice las actividades de iniciación, haciendo frente a las posibles contingencias, en un tiempo determinado.
- Se proporcionarán diferentes materiales que determinen las características ambientales de los distintos escenarios propuestos.
- Se determinarán unos tiempos parciales máximos de ejecución para cada una de las actividades descritas y un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un



criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Obtención de información.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación de las necesidades y expectativas de los deportistas mediante la realización de entrevistas y vinculadas a la práctica de la modalidad.- Determinación del nivel técnico individual de los deportistas aplicando test de campo, pruebas de rendimiento y/o habilidad y métodos de observación.- Determinación de los objetivos adecuados de la sesión ajustándolos a la programación general de referencia. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito</i></p>
<i>Adaptación de la programación de la actividad de iniciación deportiva hípica y ecuestre.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Adaptación de las directrices de la programación a las características técnicas del grupo.- Identificación de los riesgos potenciales de la práctica de los ejercicios.- Registro de las sesiones secuenciadas de aprendizaje. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Garantía de las condiciones de uso, disponibilidad de la instalación y los medios materiales.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Revisión de las instalaciones antes de su utilización.- Determinación de las medidas a tomar ante las anomalías detectadas.- Sustitución de los elementos dañados, o en dudoso estado, en el momento de detectarse.- Ejecución del mantenimiento operativo y preventivo del material.- Distribución del material, antes del comienzo de cada sesión, colocándolo según las necesidades de la actividad.- Control de los recursos materiales durante la actividad para garantizar su uso en condiciones de seguridad.- Recogida de los recursos materiales al terminar la sesión. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Dirección de sesiones de iniciación deportiva hípica y ecuestre</i>	<ul style="list-style-type: none">- Recibimiento y despedida de los deportistas en cada sesión.- Distribución del grupo.- Comprobación del material técnico personal.- Explicar el contenido de las sesiones previamente a los deportistas.

	<ul style="list-style-type: none">- Ubicación controlando el desarrollo de la sesión en todo momento.- Explicación de los ejercicios, los gestos técnicos y la utilización de los materiales.- Corrección de los errores de los deportistas relativos a la ejecución técnica.- Control de la dinámica relacional del grupo.- Transmisión de los conocimientos básicos hípicas y ecuestres. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Aplicación del proceso de seguimiento de las actividades.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Obtención de información a analizar.- Tratamiento de la información obtenida. a través del análisis sistemático y objetivo, comparando los objetivos alcanzados y los previstos inicialmente.- Registro de la información derivada de la aplicación de las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración.- Ajustes periódicos de las actividades.- Transmisión de la información al técnico responsable. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>

Escala A

4	<p><i>La adaptación de la programación de la actividad de iniciación deportiva hípica y ecuestre, se realiza adaptando correctamente la programación de la actividad a las características técnicas del grupo, explicitando de forma detallada los objetivos de la sesión, la metodología, la estructura de la sesión, la selección y distribución de ejercicios, actividades, ejecución de técnicas, secuencias de movimientos, carga de trabajo, medios y recursos materiales de apoyo, identificando los riesgos potenciales de la práctica de los ejercicios, configuración de los ejercicios, práctica y ejecución, materiales utilizados e instalación, así como los errores más frecuentes y la forma de prevenirlos, registrando exhaustivamente los detalles de las sesiones secuenciadas de aprendizaje en el modelo de documento y soporte físico establecidos.</i></p>
3	<p><i>La adaptación de la programación de la actividad de iniciación deportiva hípica y ecuestre se realiza adaptando la programación de la actividad a las características técnicas del grupo, explicitando los objetivos de la sesión, la metodología, la estructura de la sesión, la selección y distribución de ejercicios, actividades, ejecución de técnicas, secuencias de movimientos, carga de trabajo, medios y recursos materiales de apoyo, identificando los riesgos potenciales de la práctica de los ejercicios, configuración de los ejercicios, práctica y ejecución, materiales utilizados e instalación, así como los errores más frecuentes y la forma de prevenirlos, registrando los detalles de las sesiones secuenciadas de aprendizaje en el modelo de documento y soporte físico establecidos.</i></p>



2	<p><i>La adaptación de la programación de la actividad de iniciación deportiva hípica y ecuestre se realiza adaptando la programación de la actividad a las características técnicas del grupo, explicitando algunos objetivos de la sesión, la metodología, la estructura de la sesión, la selección y distribución de ejercicios, actividades, ejecución de técnicas, secuencias de movimientos, carga de trabajo, medios y recursos materiales de apoyo, identificando a veces los riesgos potenciales de la práctica de los ejercicios, configuración de los ejercicios, práctica y ejecución, materiales utilizados e instalación, así como los errores más frecuentes y la forma de prevenirlos, registrando los detalles de las sesiones secuenciadas de aprendizaje en el modelo de documento y soporte físico establecidos.</i></p>
1	<p><i>La adaptación de la programación de la actividad de iniciación deportiva hípica y ecuestre se realiza sin adaptación de la programación de la actividad a las características técnicas del grupo, ni explicitando sus objetivos de la sesión, la metodología, la estructura de la sesión, la selección y distribución de ejercicios, actividades, ejecución de técnicas, secuencias de movimientos, carga de trabajo, medios y recursos materiales de apoyo, ni identificando a los riesgos potenciales de la práctica de los ejercicios, ni la configuración de los ejercicios, práctica y ejecución, materiales utilizados e instalación, así como los errores más frecuentes y la forma de prevenirlos, ni registrando los detalles de las sesiones secuenciadas de aprendizaje en el modelo de documento y soporte físico establecidos.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>La garantía de las condiciones de uso, disponibilidad de la instalación y los medios materiales se realiza revisando exhaustivamente las instalaciones antes de su utilización, identificando correctamente los peligros que puedan darse y que responden a los objetivos, efectuando adecuadamente el mantenimiento operativo y preventivo del material, distribuyendo adecuadamente el material antes del comienzo de cada sesión y colocándolo según las necesidades de la actividad, controlando los recursos materiales durante la actividad, recogiendo completamente los recursos materiales al terminar la sesión y almacenándolos en los lugares indicados.</i></p>
3	<p><i>La garantía de las condiciones de uso, disponibilidad de la instalación y los medios materiales se realiza revisando las instalaciones antes de su utilización, identificando los peligros que puedan darse y que responden a los objetivos efectuando el mantenimiento operativo y preventivo del material, distribuyendo el material antes del comienzo de cada sesión y colocándolo según las necesidades de la actividad, controlando los recursos materiales durante la actividad, recogiendo los recursos materiales al terminar la sesión y almacenándolos en los lugares indicados.</i></p>
2	<p><i>La garantía de las condiciones de uso, disponibilidad de la instalación y los medios materiales se realiza revisando las instalaciones antes de su utilización, identificando los peligros que puedan darse y que responden a los objetivos, efectuando el mantenimiento operativo y preventivo del material, distribuyendo a veces el material antes del comienzo de cada sesión y colocándolo según las necesidades de la actividad, controlando los recursos materiales durante la actividad, recogiendo algunos de los recursos materiales al terminar la sesión y almacenándolos en los lugares indicados.</i></p>

1

La garantía de las condiciones de uso, disponibilidad de la instalación y los medios materiales se realiza revisando las instalaciones antes de su, identificando incorrectamente los peligros que puedan darse y que responden a los objetivos, , efectuando incorrectamente el mantenimiento operativo y preventivo del material, distribuyendo a veces el material antes del comienzo de cada sesión, sin colocarlo según las necesidades de la actividad, sin controlar los recursos materiales durante la actividad, recogiendo algunas veces los recursos materiales al terminar la sesión y almacenándolos incorrectamente.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4

3

La dirección de sesiones de iniciación deportiva hípica y ecuestre se realiza efectuando el recibimiento y despedida adecuados a los deportistas en cada sesión, con asertividad y empatía, distribuyendo el grupo adecuadamente de manera que el deportista se incluya en el de trabajo que mejor se adapte a sus posibilidades, interpretando de forma precisa los resultados de las pruebas de valoración realizadas, comprobando exhaustivamente que el material técnico personal se encuentra en las mejores condiciones de uso, explicando eficazmente el contenido de las sesiones previamente - utilización del material y los equipos, tareas a realizar y su finalidad, trabajo en equipo, protocolos de seguridad-, ubicándose adecuadamente en relación al control del desarrollo de la sesión, consiguiendo la comprensión de las indicaciones, la eficiencia en las intervenciones y captando el interés hacia las actividades, explicando detalladamente los ejercicios, los gestos técnicos y la utilización de los materiales, corrigiendo eficazmente los errores de los deportistas relativos a la ejecución técnica, controlando la dinámica relacional del grupo, transmitiendo correctamente los conocimientos básicos hípicos y ecuestres

La dirección de sesiones de iniciación deportiva hípica y ecuestre se realiza efectuando el recibimiento y despedida adecuados a los deportistas en cada sesión, con asertividad y empatía, distribuyendo el grupo de manera que el deportista se incluya en el de trabajo que mejor se adapte a sus posibilidades, interpretando los resultados de las pruebas de valoración realizadas, comprobando que el material técnico personal se encuentra en condiciones de uso, explicando el contenido de las sesiones previamente - utilización del material y los equipos, tareas a realizar y su finalidad, trabajo en equipo, protocolos de seguridad-, ubicándose en relación al control del desarrollo de la sesión, consiguiendo la comprensión de las indicaciones, la eficiencia en las intervenciones y captando el interés hacia las actividades, explicando los ejercicios, los gestos técnicos y la utilización de los materiales, corrigiendo los errores de los deportistas relativos a la ejecución técnica, controlando la dinámica relacional del grupo, transmitiendo los conocimientos básicos hípicos y ecuestres.

2	<p><i>La dirección de sesiones de iniciación deportiva hípica y ecuestre se realiza efectuando el recibimiento y despedida a los deportistas en cada sesión, solo algunas veces con asertividad y empatía, distribuyendo el grupo de manera que el deportista se incluya en el de trabajo que peor se adapta a sus posibilidades, interpretando a veces los resultados de las pruebas de valoración realizadas, comprobando que el material técnico personal se encuentra en condiciones de uso, explicando el contenido de las sesiones - utilización del material y los equipos, tareas a realizar y su finalidad, trabajo en equipo, protocolos de seguridad-, ubicándose incorrectamente en relación al control del desarrollo de la sesión, consiguiendo la comprensión de las indicaciones, la eficiencia en las intervenciones y captando el interés hacia las actividades, explicando los ejercicios, los gestos técnicos y la utilización de los materiales, corrigiendo los errores de los deportistas relativos a la ejecución técnica, controlando a veces la dinámica relacional del grupo, transmitiendo incorrectamente los conocimientos básicos hípicos y ecuestres.</i></p>
1	<p><i>La dirección de sesiones de iniciación deportiva hípica y ecuestre se realiza efectuando el recibimiento y despedida a los deportistas a veces, con asertividad y empatía, distribuyendo el grupo de manera que el deportista se incluye en el de trabajo que peor se adapta a sus posibilidades, interpretando incorrectamente los resultados de las pruebas de valoración realizadas, sin comprobar que el material técnico personal se encuentra en condiciones de uso, explicando a veces el contenido de las sesiones - utilización del material y los equipos, tareas a realizar y su finalidad, trabajo en equipo, protocolos de seguridad-, ubicándose incorrectamente en relación al control del desarrollo de la sesión, sin conseguir la comprensión de las indicaciones, la eficiencia en las intervenciones ni captar el interés hacia las actividades, explicando los incorrectamente ejercicios, los gestos técnicos y la utilización de los materiales, corrigiendo pocas veces a los deportistas en cuanto a la ejecución técnica, controlando poco la dinámica relacional del grupo, transmitiendo incorrectamente los conocimientos básicos hípicos y ecuestres</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

4	<p><i>La aplicación del proceso de seguimiento de las actividades se realiza obteniendo la información completa acerca del desarrollo de la actividad, adecuación de la actividad a las características del usuario, satisfacción del alumno y el cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos, tratando correctamente la información obtenida a través del análisis sistemático y objetivo, comparando los objetivos alcanzados y los previstos inicialmente, registrando adecuadamente la información de la aplicación de las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración, efectuando ajustes periódicos convenientemente de las actividades, transmitiendo toda la información resultante al técnico responsable.</i></p>
3	<p><i>La aplicación del proceso de seguimiento de las actividades se realiza obteniendo la información acerca del desarrollo de la actividad, adecuación de la actividad a las características del usuario, satisfacción del alumno y el cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos, tratando la información obtenida a través del análisis sistemático y objetivo, comparando los objetivos alcanzados y los previstos inicialmente, registrando la información de la aplicación de las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración, efectuando ajustes periódicos de las actividades, transmitiendo la información al técnico responsable.</i></p>

2	<p><i>La aplicación del proceso de seguimiento de las actividades se realiza obteniendo la información sobre algunos de los aspectos de la actividad, a veces del desarrollo de la actividad, adecuación de la actividad a las características del usuario, pero no de la satisfacción del deportista ni del cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos, tratando pocas veces la información obtenida a través del análisis sistemático y objetivo, comparando los objetivos alcanzados y los previstos inicialmente, registrando la información de la aplicación de las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración, efectuando ajustes sin criterio de periodicidad de las actividades, transmitiendo la información al técnico responsable.</i></p>
1	<p><i>La aplicación del proceso de seguimiento de las actividades se realiza obteniendo poca información acerca del desarrollo de la actividad, adecuación de la actividad a las características del usuario, satisfacción del alumno y el cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos, tratando a veces la información obtenida a través del análisis sistemático y objetivo, comparando pocas veces los objetivos alcanzados y los previstos inicialmente, registrando incorrectamente la información de la aplicación de las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración, efectuando indebidamente ajustes periódicos de las actividades, sin transmitir la información al técnico responsable.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

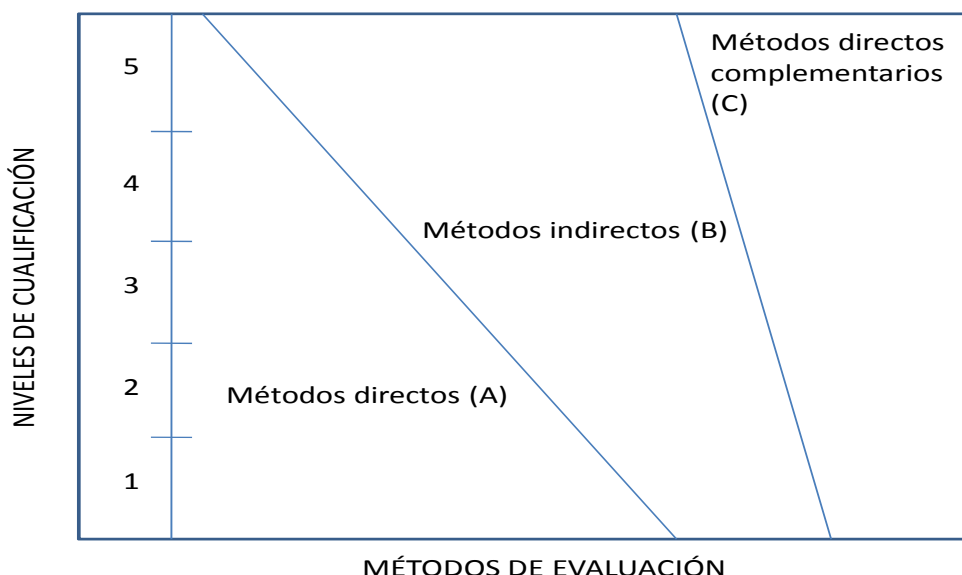
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)

- Observación de una situación de trabajo simulada (A)
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.



Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva hípica y ecuestre, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de habilidades en la concreción, dirección y dinamización de sesiones de instrucción deportiva hípica y ecuestre, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su



realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Para el desarrollo de la SPE se podrá proporcionar a la persona candidata las instalaciones necesarias para las tareas planteadas como un centro o escuela de equitación con caballos que deben ser tranquilos.
- i) Se recomienda incluir un avituallamiento de emergencia para la persona candidata en el desarrollo de la SPE.
- j) Se recomienda que el candidato aporte el material personal, siéndole proporcionado diverso material de equipamiento para su selección. Se podrá proporcionar a la persona candidata los materiales necesarios para las tareas planteadas, entre ellos:
- Fichas de ejercicios marcados.
 - Objetivos, propuestos para cada sesión
 - Material y medios necesarios para el desarrollo de la sesión



- Sistemas de comunicación.
 - Normativa sobre seguridad.
 - Software específico y archivos con documentación sobre los usuarios.
 - Calculadora.
 - Hojas cuadriculadas.
- k) Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias, se recomienda considerar una serie de incidencias en relación con el material de seguridad a lo largo de las actividades, algunos de los cuales pueden tener desperfectos (cabezada de trabajo, montura, sudadero, protectores o vendas de trabajo, campanas, fusta de montar, silla, chaqueta de concurso, pantalones blancos, guantes, corbata, botas, entre otros).



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1647_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a jinetes/amazonas en eventos y competiciones de hípica y ecuestres”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INICIACIÓN DEPORTIVA EN HIPICA Y ECUESTRE

Código: AFD505_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1645_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a jinetes/amazonas en eventos y competiciones de hípica y ecuestres.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la dinamización de acciones de promoción y acompañamiento a jinetes/amazonas en eventos y competiciones de hípica y ecuestres, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Seleccionar a los deportistas comprobando su nivel técnico y grado de motivación, con el objeto de su participación en un evento o competición de iniciación deportiva hípica y ecuestre.

- 1.1. Comprobar el nivel técnico de los deportistas efectuándoles test de campo, pruebas de rendimiento y/o habilidad y métodos de observación antes de la competición.
- 1.2. Determinar la participación en la actividad programada valorando el nivel técnico, la actitud y la motivación del deportista.
- 1.3. Animar a los deportistas a participar en las competiciones, utilizando las técnicas de comunicación apropiadas para mejorar la técnica individual.
- 1.4. Proporcionar información sobre las actividades a los deportistas y a sus padres o tutores, comunicando los objetivos y criterios de valoración.

2. Acompañar a los deportistas antes, durante y después del evento o competición de iniciación deportiva hípica y ecuestre.

- 2.1. Efectuar el acompañamiento de los deportistas a las actividades, atendiendo a sus necesidades, características y motivaciones, para garantizar su participación en las mejores condiciones.
- 2.2. Comunicar las normas que regirán el evento o competición a los implicados de forma clara.
- 2.3. Acompañar al deportista durante la actividad, procurando dar una información clara y precisa sobre horarios, reglamentación específica, orden de participación, instrucciones de contenido técnico y táctico y normas de convivencia.
- 2.4. Revisar los caballos, el material y el equipo seleccionado comprobando visualmente el buen estado para la competición.
- 2.5. Dirigir los ejercicios de calentamiento del caballo y del jinete/amazona, atendiendo las necesidades psicofísicas de cada binomio.
- 2.6. Obtener información sobre los resultados obtenidos en su participación, valorando el rendimiento de los deportistas, proponiendo soluciones a los errores cometidos y facilitando su progresión en el aprendizaje.

3. Efectuar acciones de apoyo y colaboración en la organización y desarrollo de competiciones y actividades de promoción hípicas y ecuestres.

- 3.1. Concretar las competiciones y/o secuencias del evento promocional a partir del proyecto de referencia de la entidad para asegurar el éxito en su organización.
- 3.2. Efectuar acciones de apoyo y colaboración en la solicitud de instalaciones, dotación de recursos humanos y materiales, elaboración de documentación u otros de acuerdo con las directrices recibidas.
- 3.3. Comprobar la dotación de la instalación y el material, verificando que están en consonancia con las previsiones expresadas en la programación del evento, siguiendo las directrices recibidas por la entidad organizadora, para asegurar el buen desarrollo de la actividad.
- 3.4. Implicar en el desarrollo del evento a los participantes y al público asistente, aplicando técnicas de animación durante el mismo.
- 3.5. Efectuar la valoración del evento mediante las técnicas e instrumentos de acuerdo con el protocolo previsto en la programación y registrando los resultados.



b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de **la UC1647_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a jinetes/amazonas en eventos y competiciones de hípica y ecuestres**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Selección de deportistas para su participación en pruebas o eventos deportivos en eventos y competiciones de hípica y ecuestres

- Obtención de información: entrevista, pruebas de campo, rendimiento y/o habilidad; métodos de observación.
- Valoración de resultados, nivel deportivo y expectativas.
- Psicología del deporte: motivación, concentración e imaginación; la competencia y la competitividad.
- Técnicas de comunicación.
- Orientación sobre necesidades, expectativas y objetivos a padres, tutores y deportistas.

2. Acompañamiento de deportistas a eventos o competiciones de hípica y ecuestres.

- Desplazamiento:
 - Medios de transporte.
 - Gestión y contratación.
 - Permisos, licencias y autorizaciones a menores.
- Comunicación de los objetivos del evento y los criterios de selección.
- Comunicación de horarios, programas, facilitación de servicios y normativa de la prueba.
- Dinamización de acciones de acompañamiento.
- Tramitación de licencias e inscripciones.

3. Organización de eventos y competiciones de hípica y ecuestres.

- Secuenciación del programa de eventos promocionales y competiciones.
- Solicitud de instalaciones y dotación de recursos humanos y materiales.
- Elaboración de documentación.
- Trabajo en equipo.
- Gestión de material en eventos y competiciones.
- Técnicas de animación.
- Prevención de riesgos en actividades de hípica y ecuestres.

4. Coordinación de recursos en un accidente hípico y ecuestre.

- Riesgos asociados a la práctica deportiva hípica y ecuestre
 - Preparación de un accidentado para una evacuación.
- Optimización de recursos humanos y materiales.
- Inmovilización de lesiones y movilización de personas heridas.



- La emergencia en actividades hípicas y ecuestres
 - Planes de emergencia.
 - Servicios de rescate y socorro.
 - Normas de comportamiento en situaciones de emergencia.
 - Procedimientos de actuación.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Reglamento de competiciones en hipica.
- Protocolo de seguridad, primeros auxilios y prevención de riesgos.
- Autorización administrativa para la organización de eventos y competiciones de hipica y ecuestres.
- Comunicación efectiva: clara, concisa, empática y con inteligencia.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:

- 1.1. Tener interés y compromiso por la empresa.
- 1.2. Hacer suyo el sistema de organización del trabajo y su proceso productivo.
- 1.3. Demostrar flexibilidad para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
- 1.4. Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- 1.5. Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos establecidos, priorización de tareas u otros).
- 1.6. Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad.

2. En relación con los usuarios deberá:

- 2.1. Ser asertivo, empático, sociable y respetuoso en el trato con las personas.
- 2.2. Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
- 2.3. Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 2.4. Saber escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.
- 2.5. Orientar al usuario demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.
- 2.6. Fomentar en los usuarios el respeto por la naturaleza.

3. En relación con otros aspectos deberá:

- 3.1. Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
- 3.2. Manejar las emociones críticas y estados de ánimo.
- 3.3. Confiar en sí mismo.
- 3.4. Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos, así como en la asunción de riesgos y en los errores y fracasos.



- 3.5. Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- 3.6. Tener iniciativa y autonomía personal en la toma de decisiones.
- 3.7. Tener pensamiento creativo en la búsqueda de la solución de problemas.
- 3.8. Tener capacidad de síntesis.
- 3.9. Identificar los puntos fuertes y débiles que necesitan mejora y de los problemas que puedan surgir en el desarrollo de la actividad.
- 3.10. Ser respetuoso con el medio ambiente, minimizando el impacto ambiental en todas las actividades que se realicen.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1647_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a jinetes/amazonas en eventos y competiciones de hípica y ecuestres, se tiene la situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar el acompañamiento a un grupo heterogéneo de jinetes/amazonas en eventos y competiciones de hípica y ecuestres, colaborando en la promoción y dinamización de eventos de cualquier tipo, cumpliendo la normativa de eventos y competiciones de hípica y ecuestres y las normas de prevención de riesgos laborales.

Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Coordinarse con otros técnicos en la organización y gestión de eventos de competiciones hípicas y ecuestres asegurando la colaboración interprofesional.

2. Realizar labores de desplazamiento y acompañamiento de jinetes/amazonas en eventos y competiciones de hípica y ecuestres.

Condiciones adicionales:

- Se proporcionará al candidato equipos informáticos con software específico, información relativa a las características de los jinetes/amazonas, instrumentos de valoración del evento deportivo y material para el cronometraje y arbitraje, necesarios para el desarrollo de la situación profesional de evaluación, y que además deberán ser de uso generalizado en el sector.
- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia relacionada con la respuesta a contingencias
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia profesional en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Selección de jinetes/amazonas.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobar el nivel técnico de los jinetes/amazonas efectuándoles test de campo, pruebas de rendimiento y/o habilidad y métodos de observación antes de la competición.- Determinar la participación en la actividad programada valorando el nivel técnico, la actitud y la motivación del jinete/amazona. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito.</i></p>
<i>Organización y gestión de eventos y competiciones de hípica y ecuestres.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Planificación de un evento y competición de hípica y ecuestres.- Secuenciación de actos.- Distribución de medios materiales y personales.



	<ul style="list-style-type: none">- Coordinación con otro personal técnico en la dinamización y gestión.- Gestión de permisos y autorizaciones. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito.</i></p>
<i>Colaboración en la organización y desarrollo de eventos y competiciones de hípica y ecuestres</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comunicación de información y normas a todos los interesados.- Previsión de conductas tanto en participantes como en espectadores.- Comprobación de las condiciones de uso de los materiales a usar en el evento deportivo.- Aplicación de técnicas e instrumentos para la valoración del evento.- Control de las competiciones mediante la asistencia en cronometraje y arbitraje. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Acompañamiento de jinetes/amazonas</i>	<ul style="list-style-type: none">- Orientación a los jinetes/amazonas en función de las características de la competición.- Revisión visual de caballos, el material y el equipo.- Dirección del calentamiento tanto de caballos como jinetes/amazonas.- Comunicación a todos los jinetes/amazonas de las decisiones tomadas en el momento de la selección.- Realización de labores administrativas en cuanto a la tramitación de licencias e inscripciones.- Realización de labores relacionadas con desplazamiento, acompañamiento y pernoctación.- Intervención en jinetes/amazonas para que se sientan motivados. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Dirección de personas y medios en accidentes de hípica y ecuestres</i>	<ul style="list-style-type: none">- Aislamiento del jinete/amazona de la situación de peligro.- Protección del resto de participantes y personas de la situación de peligro.- Se da la alarma a los servicios de emergencia correspondientes.- Informar de forma veraz y sin omitir los datos de importancia al dar la alarma.- Realizar inmovilizaciones de lesiones afectadas y movilización adecuada del accidentado en función de las mismas. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito.</i></p>

Escala A

4	<i>Comunica correctamente a los interesados las normas que rigen la competición, prevé correctamente las conductas tanto de participantes como de espectadores, comprueba correctamente las condiciones de uso de los materiales a utilizar en la competición, aplica correctamente los instrumentos para la valoración de la competición y asiste correctamente en tareas de arbitraje y cronometraje.</i>
3	<i>Comunica a los interesados las normas que rigen la competición, prevé las conductas tanto de participantes como de espectadores, comprueba las condiciones de uso de los materiales a utilizar en la competición, aplica los instrumentos para la valoración de la competición y asiste en tareas de arbitraje y cronometraje.</i>
2	<i>Comunica a los interesados las normas que rigen la competición, prevé erróneamente las conductas tanto de participantes como de espectadores, comprueba las condiciones de uso de los materiales a utilizar en la competición, aplica erróneamente los instrumentos para la valoración de la competición y asiste en las tareas de arbitraje y cronometraje.</i>
1	<i>Comunica erróneamente a los interesados las normas que rigen la competición, prevé erróneamente las conductas tanto de participantes como de espectadores, comprueba erróneamente las condiciones de uso de los materiales a utilizar en la competición, aplica erróneamente los instrumentos para la valoración de la competición y asiste erróneamente en las tareas de arbitraje y cronometraje.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala B

4	<p><i>Orienta correctamente a jinetes/amazonas en función de las características de la competición, comunica correctamente a todos los deportistas las decisiones tomadas en el momento de la selección, dirige correctamente el calentamiento del caballo y del jinete/amazona, revisa el material del caballo y del jinete/amazona, realiza correctamente labores administrativas en cuanto a la tramitación de licencias e inscripciones, realiza correctamente labores relacionadas con desplazamiento, acompañamiento y pernoctación e interviene correctamente en jinetes/amazonas para que se sientan motivados.</i></p>
3	<p><i>Orienta a jinetes/amazonas en función de las características de la competición, comunica a todos los deportistas las decisiones tomadas en el momento de la selección, dirige el calentamiento del caballo y del jinete/amazona, revisa el material del caballo y del jinete/amazona realiza labores administrativas en cuanto a la tramitación de licencias e inscripciones, realiza labores relacionadas con desplazamiento, acompañamiento y pernoctación e interviene en jinetes/amazonas para que se sientan motivados.</i></p>
2	<p><i>Orienta a jinetes/amazonas en función de las características de la competición, comunica erróneamente a todos los deportistas las decisiones tomadas en el momento de la selección, no dirige el calentamiento del caballo y del jinete/amazona, revisa el material del caballo pero no del jinete/amazona realiza labores administrativas en cuanto a la tramitación de licencias e inscripciones, realiza labores relacionadas con el desplazamiento, acompañamiento y pernoctación e interviene erróneamente en jinetes/amazonas para que se sientan motivados.</i></p>
1	<p><i>Orienta erróneamente a jinetes/amazonas en función de las características de la competición, comunica erróneamente a todos los deportistas las decisiones tomadas en el momento de la selección, no dirige el calentamiento del caballo ni del jinete/amazona, no revisa el material del caballo ni del jinete/amazona realiza erróneamente labores administrativas en cuanto a la tramitación de licencias e inscripciones, realiza erróneamente labores relacionadas con desplazamiento, acompañamiento y pernoctación e interviene erróneamente en jinetes/amazonas para que se sientan motivado.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

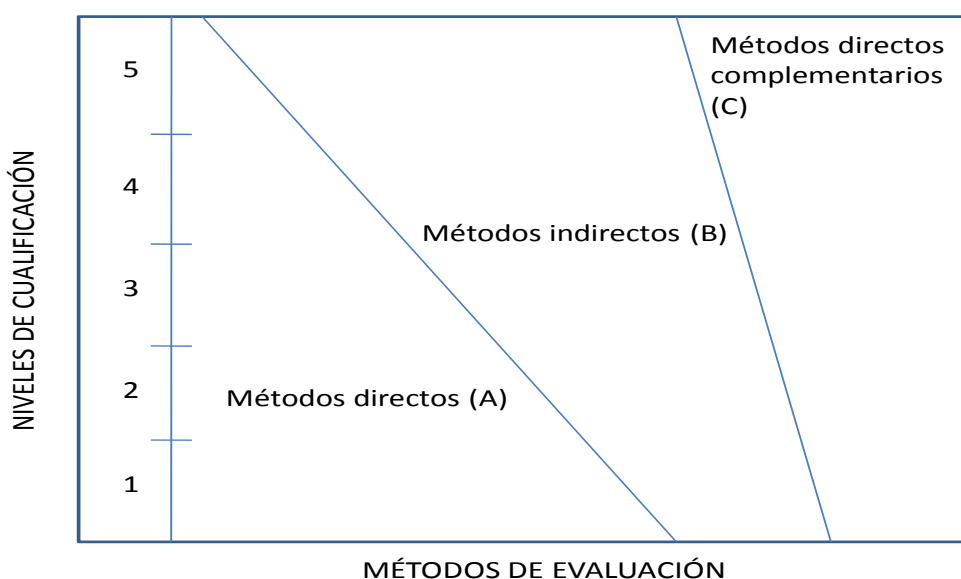
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la dinamización de acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de hípica y ecuestres, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional



competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de habilidades organizativas relacionadas con la gestión de eventos y competiciones de hípica y ecuestres y dirección de jinetes/amazonas en competiciones deportivas de su nivel, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



- h) Para el desarrollo de la SPE se recomienda entregar a la persona candidata instrucciones precisas verbales del trabajo a desarrollar, además, tendrá que establecer espacios y tiempos de trabajo, así como el control del grupo por un lado y el control de contingencias necesario por otro lado.
- i) Para el desarrollo de la SPE se podrá proporcionar a la persona candidata los materiales necesario para las tareas planteadas. Entre ellos se podrán considerar los siguientes:
- Normativas de eventos.
 - Equipos informáticos con software específico.
 - Sistemas de comunicación.
 - Normativa sobre seguridad.
 - Documentación de control, fichas y listados.
 - Información sobre alojamientos, manutención y transporte de usuarios, caballos y medios materiales.
- j) Para el desarrollo de la SPE se recomienda entregar a la persona candidata instrucciones precisas verbales del trabajo a desarrollar, además, tendrá que establecer espacios y tiempos de trabajo, así como el control del grupo por un lado y el control de contingencias necesario por otro lado.
- k) Para evaluar la competencia de la persona candidata en la dinamización de acciones de promoción y acompañamiento a jinetes/amazonas en eventos y competiciones de hípica y ecuestres en el nivel de iniciación, se recomienda proporcionar al candidato información relativa al tipo de evento deportivo a gestionar y organizar, guías de alojamiento, características de los participantes y usuarios, entre los que se encontrará una persona con una clara limitación de autonomía.



GLOSARIO DE TÉRMINOS

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INICIACIÓN DEPORTIVA EN HÍPICA Y ECUESTRE

Código: AFD505_2

NIVEL: 2



A las órdenes del juez de salida: Los caballos están a las órdenes del juez de salida cuando éste ha comprobado que todos los participantes están presentes y preparados para correr. Se iza una bandera para indicarlo.

Acción: Correa adaptable con la que el estribo va unido a la silla.

Ahogadero: Correa que forma parte de la cabezada de la brida, se abrocha bajo la garganta del caballo para evitar que la brida se deslice sobre la cabeza.

Aires por encima del suelo: Diversos movimientos de alta escuela realizados con las manos, o con las manos y las patas, levantadas del suelo. Véase *balotada, cabriola, Corveta, grupada, levantada*

Almohaza: Pieza del instrumental del mozo de cuadra utilizada para quitar la suciedad y la caspa del cepillo. Tiene la parte de atrás plana y la delantera consta de varias filas de pequeños dientes de metal

Altura de un caballo: Línea perpendicular imaginaria que va desde el punto más alto de la cruz o crucero hasta el suelo.

Amateur: Jinetes de carreras no profesional.

Amazona: Mujer que monta a caballo.

Arreos: Piezas de guarnicionería que se le ponen a un caballo.

Asistir: Socorrer, favorecer, ayudar.

Autoprotección: Medidas que se deben tomar para prevenir riesgos laborales.

Ayudas artificiales: Medios tales como látigos, espuelas y martingalas, utilizadas por el jinete para dar instrucciones a su caballo.

Ayudas naturales: El cuerpo, las manos, las piernas y la voz del jinete, utilizadas por el jinete para dar instrucciones a su caballo.

Bajar: Sinónimo de desmontar

Baremos: Nombre de los tres grupos de reglas establecidas por la Federación Hípica Internacional, con arreglo a las cuales se juzgan los concursos de salto.

Bocado: Instrumento, normalmente hecho de metal o de caucho, que va unido a la brida y se coloca en la boca del caballo para regular la posición de la cabeza y ayudar a controlar el paso y la dirección. Se maneja por medio de las riendas

Brida: Parte de arreos de un caballo que se coloca sobre la cabeza.



CCE: Centro Coordinador de Emergencias.

Caballista o jinete: Persona que monta a caballo, así como la que es experta en el entrenamiento y cuidado de estos animales.

Caballo: Término general para referirse indistintamente al semental, las yeguas y los castrados. También se emplea en el sentido de semental o caballo no castrado

Cabezada: Parte de cuero de la brida a la que por un extremo va unido el bocado y por el otro la frontalera

Comunicación: Trato, correspondencia entre dos o más personas.

Cuadra: Conjunto de caballos que pertenecen a una persona, como un propietario de caballos de carreras o de una escuela de equitación, o que se albergan en el mismo sitio.

Curso hídrico activo: Curso de agua sometido a variaciones de caudal.

DEA: Desfibrilador Automático.

DESA: Desfibrilador Semiautomático.

Ecuestre: Relativo a la equitación.

Emergencia: Situación de peligro o desastre que requiere una actuación inmediata.

Equino: Relativo al caballo.

Federación nacional: Organismo rector de los asuntos hípicas en cualquier país afiliado a la Federación Hípica Internacional

Hemostasia: Detención de una hemorragia de modo espontáneo o por medios físicos, como la compresión manual o el garrote, o químicos, como los fármacos.

Mantenimiento preventivo: Mantenimiento que se realiza para prevenir el desgaste que los materiales sufren y puede afectar a la seguridad.

Mantilla del peso: Pedazo de tela que se lleva bajo la silla de un caballo. Va provisto de unos bolsillos en los que se pueden introducir trozos de plomo para conseguir el peso correcto.

Montar: Acción de subirse sobre el lomo de un caballo

PAS: Protocolo de actuación del primer interviniente: proteger, avisar y socorrer.



Pasamanos: Cuerda unida con anclajes relativamente próximos utilizada para asegurar un paso horizontal.

PCR: Parada Cardiorrespiratoria.

PLS: Posición Lateral de Seguridad

Picadero: Zona cercada, al aire libre o techada, donde se puede preparar o ejercitar a un caballo

Pista: Zona donde se celebra una prueba hípica

Prevenir: Preparar, aparejar y disponer con anticipación lo necesario para un fin.

Primeros auxilios: Aquellas medidas o actuaciones que realiza el auxiliador, en el mismo lugar donde a ocurrido el accidente, hasta la llegada de personal especializado.

Programa de carreras: Programa impreso que contiene la información pertinente, incluidas la denominación y hora de cada una, así como los nombres de todos los caballos participantes, de sus propietarios y preparadores y de los pesos que hay que portar.

Protocolo de seguridad: Conjunto de normas y procedimientos útiles para la transmisión de datos, conocido por el emisor y el receptor, encaminados a reforzar la seguridad en la progresión en una cavidad o travesía.

Protocolo: Definición y descripción ordenada de las acciones que se deben realizar.

Puntos de referencia: Lugares indicativos o característicos que nos pueden servir de referencia para saber que vamos por el itinerario correcto o el lugar donde nos encontramos.

RCP: Reanimación Cardiopulmonar. Conjunto de medidas terapéuticas que se aplican para recuperar o mantener las constantes vitales del organismo.

Riendas: Par de correas largas y estrechas que van unidas al bocado o a la brida, y que el jinete utiliza para dirigir y controlar a su montura.

Signos naturales: Todos aquellos signos presentes en la naturaleza que nos pueden indicar la evolución del tiempo meteorológico.

SVB: Soporte Vital Básico.



Tranco: Zancada; nombre del espacio que abarca el animal en un paso completo.

Zoometría: Estudio de las medidas del caballo.